



DISTRICT OF COLUMBIA  
PUBLIC SCHOOLS

Office of Integrity

Diciembre de 2022

# Manual de la Lotería Escolar e Inscripción de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia para el año escolar 2023-2024

Presentado por: Planificación e Inscripción Estratégica Escolar de la Oficina de Integridad

## **Aviso de No Discriminación de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia**

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008 y la Ley de Derechos Humanos del D.C. de 1977, así como todas las enmiendas posteriores de estas leyes, las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés) no discriminan en sus programas o actividades educativas (incluido el empleo en ellos o la admisión a los mismos) en función de la raza, color, discapacidad, religión, origen nacional, género, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado familiar, responsabilidades familiares, matriculación, afiliación política, información genética, fuente de ingresos, información crediticia o el estado como víctima o miembro de la familia de una víctima de violencia doméstica, delito sexual o acoso, todo lo anterior real o percibido. El acoso sexual es una forma de discriminación sexual que está prohibida por el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. Asimismo, está prohibido el acoso basado en cualquiera de las categorías protegidas antes mencionadas.

Las políticas y procedimientos que se abordan en este manual han sido concebidos para garantizar que las DCPS no discriminen sobre la base de ninguna de las categorías protegidas antes mencionadas al momento de admitir o inscribir a los estudiantes. Para ver nuestro Aviso de No Discriminación, políticas relevantes y para conocer más sobre antidiscriminación dentro de las DCPS, visite [dcps.dc.gov/anti-discrimination](https://dcps.dc.gov/anti-discrimination). Si desea obtener más información o presentar una queja, comuníquese con el Equipo Integral de Resolución Alternativa y Equidad (CARE, por sus siglas en inglés) en 1200 First St NE, 9<sup>th</sup> Floor, Washington, DC 20002; por teléfono al (202) 442-5405 o por correo electrónico a [dcps.care@k12.dc.gov](mailto:dcps.care@k12.dc.gov). Además de recibir reclamos de discriminación, el [Equipo \(CARE\)](#) también es responsable de recibir reclamos de intimidación, negación de derechos o tratamiento injusto que un estudiante, padre o visitante experimente en una Escuela Pública del D.C. Para mayor información visite: <https://dcps.dc.gov/page/studentparentvisitor-grievance-process>.

## Tabla de contenido

<b>Acerca del Manual de la Lotería Escolar e Inscripción de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia</b>	5
<b>Términos claves</b>	5
<b>Métodos de admisión para la inscripción en las DCPS</b>	10
<b>Admisiones por derecho</b>	11
• Derecho a asistir a las escuelas primarias y secundarias	11
• Mudarse de la zona escolar después de inscribirse	12
<b>Patrones de correspondencia escolar del año escolar 2023-2024</b>	12
<b>Mapa de las zonas escolares del año escolar 2023-2024</b>	13
• Mapa de las zonas escolares de las escuelas primarias del año escolar 2023-2024	13
• Mapa de las zonas escolares de las escuelas intermedias del año escolar 2023-2024	14
• Mapa de las zonas escolares de las escuelas secundarias del año escolar 2023-2024	15
<b>Asignación de estudiantes y cambios de zona escolar</b>	16
<b>Admisiones a través de la lotería escolar de <i>My School DC</i></b>	16
• Acerca de la lotería escolar de <i>My School DC</i>	16
• Preescolar (PK3) y prekínder (PK4)	17
○ Acción temprana	18
• Escuelas de barrio fuera de la zona escolar	19
• Escuelas para toda la ciudad	19
• Escuelas secundarias /programas selectivos	19
<b>Preferencias en la lotería escolar</b>	19
• Movimiento de la lista de espera	20
• Preferencia dentro de la zona escolar (solo para solicitantes de PK4/PK3 y solicitantes de cursos ramificados de enseñanza en dos idiomas)	20
• Preferencias para hermanos	20
○ Preferencia por tener un hermano ya inscrito	21
○ Preferencia por tener un hermano que ha sido asignado a una escuela a través de la lotería	22
○ Solicitud especial de preferencia para hermanos	22
i. Grupo de escuelas de Capitol Hill	22
ii. Cursos ramificados/Programas de enseñanza en dos idiomas	22
iii. Escuelas con múltiples cursos ramificados	22
iv. Escuelas secundarias y programas selectivos	23
○ Verificación de la preferencia para hermanos que ya asisten a la escuela	23
• Preferencia por proximidad a la escuela	23
• Plazas Designadas de Acceso Equitativo	24
• Cambio de preferencia	24
<b>Resultados de la lotería escolar</b>	25
• Estudiantes asignados a la escuela que escogieron como primera opción	25
○ Solicitudes de poslotería	25
• Estudiantes asignados a la escuela que NO escogieron como primera opción	26
• Estudiantes NO asignados	26
• Resultados de la lotería escolar para las escuelas secundarias/programas selectivos	26

<b>Listas de espera:</b>	26
• Orden de la lista de espera en función de la preferencia de escuelas/programas	27
<b>Admisiones por colocación formal</b>	28
• Acerca de las colocaciones formales	28
• Lugar para la prestación de servicios de la División de Instrucción Especializada	29
• Estudiantes de PK3 y PK4 que recién calificaron para recibir educación especial (colocaciones de <i>Early Stages</i> )	29
• Estudiantes que podrían calificar para recibir servicios de inglés como segundo idioma (División de Adquisición de Idiomas)	30
• Transiciones de la Oficina de Colocación	30
○ Transferencias discrecionales fuera de la zona escolar	31
○ Niños bajo cuidado temporal (Administración de Servicios para Niños y Familias del Distrito de Columbia)	31
○ Familias con miembros en las Fuerzas Armadas	31
○ Familias y jóvenes desplazados	32
<b>Inscripción</b>	34
• Inscripción en la lotería escolar	34
• Directrices de la verificación de residencia en el Distrito de Columbia	35
• Investigación y sospecha de no residencia en el Distrito de Columbia	36
• Requisitos de salud para asistir a la escuela	36
○ Vacunas	36
• Medicamentos/Atención médica durante la jornada escolar	37
• Inscripción de estudiantes deportistas	37
• Bajas escolares	37
<b>Estudiantes con circunstancias especiales de inscripción</b>	38
• Programa de la Sección 504	38
• Academias de Oportunidades	38
• Familias de funcionarios diplomáticos	39
• Estudiantes extranjeros de programa de intercambio que buscan patrocinio para obtención de visa	39
• Estatus migratorio	39
• Proceso de solicitud de mitad de año	39
• Personas no residentes en el Distrito de Columbia	40
<b>Requisitos y procesos de admisión a las escuelas secundarias/programas selectivos de las DCPS</b>	41
<b>Escuelas/programas para toda la ciudad, de enseñanza en dos idiomas y Montessori</b>	41
• Escuelas para toda la ciudad	41
• Programas de enseñanza en dos idiomas	41
○ Programa para toda la escuela	41
○ Programas ramificados de primaria	42
• Programas de secundaria – Programas de enseñanza en dos idiomas para estudiantes de 6 <sup>to</sup> a 12 <sup>mo</sup> grado	42
• Programas Montessori	42
○ Programa para toda la escuela	42

○ Programas ramificados	42
● Políticas de Inscripción en el programa de enseñanza en dos idiomas	42
○ Dominio del idioma: Política de inscripción para los estudiantes de PK3 a 1 <sup>er</sup> grado	42
○ Evaluación del dominio del español: Política de inscripción para los estudiantes de 2 <sup>do</sup> a 12 <sup>mo</sup> grado	43
○ Inscripción en cursos ramificados de enseñanza en dos idiomas (de PK3 a 5to grado)	43
○ Colocación alternativa en escuela de enseñanza en un idioma (escuela hermana) (de kínder a 8 <sup>vo</sup> grado)	43
○ Alternativas de programas de enseñanza en un idioma para estudiantes de PK3 y PK4	44
● Políticas de inscripción en las escuelas Montessori	44

---

---

## Acerca del Manual de la Lotería escolar e Inscripción de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia

El Manual de la Lotería e Inscripción de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés) describe y les brinda orientación a las familias y a las escuelas sobre las reglas, directrices, procedimientos y prácticas de admisión e inscripción en las DCPS para el año escolar 2023-2024. El manual aborda las admisiones escolares por derecho, por la lotería escolar y por colocación formal, así como otras circunstancias e información sobre la inscripción.

**Para preguntas generales sobre inscripción:**  
*Comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).*

### Términos claves

**Estudiante adulto:** Un estudiante que tiene 18 años de edad o más al momento de la inscripción y que puede inscribirse por sí mismo. En caso de que un estudiante adulto viva con sus padres, dicho estudiante adulto puede establecer la residencia en el D.C. a través de la dirección de los padres y verificar la residencia en el Distrito con una [declaración jurada](#) y documentación válida justificativa. Si un estudiante es menor de 18 años al momento de la inscripción pero cumple 18 durante el año escolar, entonces seguirá siendo residente del Distrito y no necesitará volver a presentar la documentación de inscripción hasta el final del año escolar actual.

- Para más detalles consulte el [Manual de la Oficina de Inscripción y Residencia de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación \(OSSE, por sus siglas en inglés\)](#).

**Escuela para toda la ciudad:** Escuela que no tiene una zona designada y, por lo tanto, no se puede considerar como una escuela dentro de una zona escolar particular. Solo se puede acceder a las escuelas para toda la ciudad a través de la lotería escolar y esta no le garantizan la inscripción a ningún estudiante/familia. Los estudiantes en todo el Distrito de Columbia deben presentar una solicitud de la lotería escolar de *My School DC* a fin de poder asistir a una escuela para toda la ciudad. Los estudiantes no califican para recibir preferencia por proximidad en las escuelas de toda la ciudad.

- Consulte cuáles son las escuelas para toda la ciudad del año escolar 2023-2024 en la página 35.

**Grado(s) obligatorio(s):** Grado(s) que generalmente corresponden al rango de edad durante el cual los estudiantes están obligados por ley a asistir a la escuela. En el Distrito de Columbia, los estudiantes están obligados por ley a asistir a la escuela entre las edades de 5 y 18 años, lo que equivale a los grados que van desde el kínder hasta el grado 12. Un estudiante debe tener 5 años de edad antes del 30 de septiembre para ser considerado en edad escolar obligatoria y poder ser inscrito en el kínder.

**Tutor:** Persona a quien un tribunal con jurisdicción competente le ha concedido la custodia física de un menor, conforme al Artículo 5099, Título 5, Subtítulo A de las Regulaciones Municipales del Distrito de Columbia (5-A DCMR § 5099).

**Programas de enseñanza en dos idiomas:** Programa que imparte toda su instrucción o parte de la instrucción básica en otro idioma que no es inglés. Algunos programas de enseñanza en dos idiomas son programas escolares completos; algunas escuelas ofrecen un grupo de programas de enseñanza en dos idiomas y un grupo de programas de enseñanza en un solo idioma. Los programas de enseñanza en dos idiomas requieren una solicitud de lotería para poder participar.

- Consulte los programas de enseñanza en dos idiomas para el año escolar 2023-2024 en la página 35.

**Escuelas de Acción Temprana para prekínder:** Las Escuelas de Acción Temprana para prekínder (PK) les

---

garantiza el acceso a preescolar (PK3) y prekínder (PK4) a todas las familias que viven dentro de la zona escolar. Para poder asegurar un cupo en el programa de Acción Temprana para PK, las familias que residen dentro de la zona escolar deben enviar una solicitud en línea a través de la lotería escolar de *My School DC* a la escuela dentro de la zona escolar correspondiente antes de la fecha límite para los estudiantes del PK3 a 8<sup>vo</sup> grado. A las familias que residen dentro de la zona escolar que presenten una solicitud de *My School DC* antes de la fecha límite se les garantiza una asignación de Acción Temprana para PK en el dado caso de que no se les asigne ninguna otra escuela de clasificación superior.

- Consulte cuáles son las escuelas de Acción Temprana para PK del año escolar 2023-2024 en la página 15.

**Escuela con patrón de correspondencia (remitente):** Una escuela con patrón de correspondencia (o remitente) es una escuela a la que un estudiante tiene derecho a asistir al finalizar el último grado en la escuela en la que esté inscrito en ese momento. Esta asignación solo ocurre durante los años en que un estudiante se traslada de la escuela primaria a la intermedia o de la escuela intermedia a la secundaria, o de un campus de educación a la secundaria. Existen dos tipos de patrones de correspondencia:

- **Patrón de correspondencia geográfico:** Las escuelas con patrón de correspondencia geográfico están agrupadas por zona escolar y proximidad entre ellas. Los derechos del patrón de correspondencia geográfico se extienden a los estudiantes que se inscribieron en una escuela mediante una colocación formal, así como a aquellos que se inscribieron como estudiantes fuera de la zona escolar a través de la lotería escolar de *My School DC*. Los derechos de patrones de correspondencia geográficos no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes que residen dentro de la zona escolar y luego se mudan fuera de la zona escolar o a los estudiantes que viven fuera de la zona escolar y que se dan de baja antes de terminar el grado final en su escuela. Consulte la página 9 para obtener más información acerca de cómo trasladarse fuera de la zona escolar después de la inscripción.
- **Patrones de correspondencia programáticos:** Las escuelas/programas con patrón de correspondencia programático están organizados por programas de estudio especializados (como el de enseñanza en dos idiomas). Un patrón de correspondencia programático le otorga a un estudiante inscrito en una escuela/programa especializado el derecho a inscribirse en la escuela del siguiente nivel dentro del programa de estudio especializado al momento de pasar a la escuela intermedia o secundaria
  - Consulte cuáles son los patrones de correspondencia del año escolar 2023-2024 en la página 10.

**Patrón de correspondencia geográfico:** véase la descripción de **Escuela con patrón de correspondencia (remitente)** más arriba.

**Representante designado:** Persona a la que un tribunal con jurisdicción competente ha designado como tutor legal de un menor, conforme al Artículo 5099, Título 5, Subtítulo A de las Regulaciones Municipales del Distrito de Columbia (5-A DCMR § 5099).

**Preferencia por residir dentro de la zona escolar:** Una preferencia de lotería escolar que solo se aplica al grado preescolar de las DCPS (PK3) y al prekínder (PK4) en las escuelas dentro de la zona escolar o a los estudiantes de kínder a 5<sup>to</sup> grado que aplican al curso ramificado de enseñanza en dos idiomas en su escuela primaria dentro de la zona escolar. Los solicitantes de PK3 y PK4 reciben una preferencia de lotería escolar en su escuela de las DCPS dentro de la zona escolar. Los estudiantes de kínder a 5<sup>to</sup> grado que están en una escuela dentro de la zona escolar y que ofrece un curso ramificado de enseñanza en dos idiomas también recibirán una preferencia dentro de la zona escolar si presentan una solicitud para el curso ramificado de enseñanza en dos idiomas. Consulte la página 37 para obtener más información con el fin de presentar una solicitud para los cursos ramificados de enseñanza en dos idiomas dentro de la zona escolar.

---

**Escuela dentro de la zona escolar (también escuela de barrio o escuela de zona):** Escuela a la que un estudiante tiene derecho a asistir en función de su dirección de residencia.

- Para identificar la escuela dentro de la zona escolar que le corresponde a un estudiante, visite [enrolldcps.dc.gov/node/41](http://enrolldcps.dc.gov/node/41).
- Consulte la página 11 para ver los mapas de las zonas escolares del año escolar 2023-2024 por grado escolar.

**Preferencias en la lotería escolar:** Una designación especial dada a los solicitantes de la lotería escolar, dependiendo de criterios específicos. Las DCPS asignan preferencias de lotería escolar y ofrecen cupos disponibles a los estudiantes de acuerdo con las preferencias asignadas.

- Consulte cuáles son los tipos de preferencias de las DCPS en la página 16.

**Montessori:** El objetivo de la educación Montessori consiste en fomentar la inclinación natural de un niño por aprender. Los maestros de Montessori guían en lugar de instruir y vinculan a cada estudiante con actividades que satisfagan sus intereses, necesidades y niveles de desarrollo. El aula está diseñada de forma tal que permita el movimiento y la colaboración ya que al mismo tiempo promueve la concentración y un sentido del orden. Consulte los programas/escuelas Montessori de las DCPS en la página 36.

**Solicitud de My School DC:** Una solicitud en línea que las familias deben usar a fin de presentar una solicitud para acceder a cualquiera de los programas de preescolar (PK3) y prekínder (PK4) de las DCPS, incluso en su escuela dentro de la zona escolar de las DCPS; escuelas fuera de la zona escolar de las DCPS (de PK3 a 12<sup>mo</sup> grado); programas ramificados de enseñanza en dos idiomas de las DCPS en cualquier escuela de las DCPS (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado); escuelas para toda la ciudad de las DCPS (de PK3 a 12<sup>mo</sup> grado); así como programas y escuelas secundarias selectivas de las DCPS (de 9<sup>no</sup> a 12<sup>mo</sup> grado). Las escuelas chárter públicas del Distrito de Columbia que participan también usan la solicitud de My School DC. La lotería escolar de My School DC está disponible en [MySchoolDC.org](http://MySchoolDC.org). Las familias pueden llamar a la línea directa de My School DC para recibir apoyo: (202) 888-6336, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Lotería escolar de My School DC:** Una lotería escolar única y aleatoria que determina la ubicación de los nuevos estudiantes en todas las escuelas participantes de la lotería de My School DC.

- Para conocer cuándo se requiere presentar una solicitud de lotería escolar, consulte la página 14.
- Para conocer las fechas claves relacionadas con la lotería escolar de My School DC, vea la página 15.

**Solicitud de My School DC de mediados de año:** La solicitud para estudiantes en los grados PK3 a 12 que se mudan al Distrito o que buscan trasladarse de su escuela actual a otra escuela pública del Distrito de Columbia (DCPS o chárter) durante un año escolar determinado. Consulte la página 33 para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud a mitad de año.

El periodo de solicitud de mediados de año comienza el día después del Día del Recuento, normalmente el 6 de octubre.

**Solicitud de la lotería escolar de My School DC:** La solicitud se utiliza para presentar una solicitud a las escuelas participantes si una familia no envía su solicitud dentro de los plazos de lotería para un año escolar determinado o pretende añadir escuelas adicionales a una solicitud ya existente.

El período de solicitud poslotería se extiende desde el día después de la fecha límite para presentar una solicitud hasta el 5 de octubre de 2022 para los estudiantes de todos los grados. La solicitud poslotería de My School DC está disponible en [myschooldc.org/](http://myschooldc.org/).

**Escuela de barrio:** véase la descripción de **Escuela dentro de la zona escolar** más arriba.

---

**Otro adulto primario a cargo del cuidado del niño:** Una persona que no es el padre/la madre, el tutor legal o el representante designado por el tribunal que sea el proveedor primario de cuidado o control y sostén a un estudiante que vive con él o ella, cuando el padre/la madre, tutor legal o representante (designado por un tribunal) del estudiante no pueda brindar tal cuidado y sostén. Cualquier otro adulto primario a cargo del cuidado del niño deben presentar evidencia de que es el encargado primario del estudiante y establecer residencia en el Distrito de Columbia como se requiere en el *formulario de Verificación de residencia del D.C.* (DCRV, por sus siglas en inglés), además de establecer su condición como *Otro adulto primario a cargo del cuidado del niño*. Tenga presente lo siguiente: *Una persona que pretenda inscribir a un estudiante bajo la clasificación de “Otro adulto primario a cargo del cuidado del niño” no es el tutor legal o representante designado de un estudiante y los derechos educativos de los padres, tutores legales y representantes designados no están limitados porque su hijo haya sido inscrito por una persona que cumple con la definición de “Otro adulto primario a cargo del cuidado del niño”.*

- Visite la Oficina de Inscripción y Residencia de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) en [osse.dc.gov/publication/other-primary-caregiver-forms](https://osse.dc.gov/publication/other-primary-caregiver-forms) para ver el *formulario de Otro adulto primario a cargo del cuidado del niño* (OPC, por sus siglas en inglés).

**Escuela fuera de la zona escolar:** Una escuela distinta a la escuela dentro de la zona escolar del estudiante.

**Padre:** Padre/madre biológico(a), padrastro/madrastra o padre/madre adoptivo(a) que tiene la potestad o custodia de un estudiante, incluida la custodia compartida. (5-A DCMR § 5099)

**Escuela de lotería escolar participante:** Cualquier escuela (DCPS o chárter) que haya aceptado ser parte de la lotería escolar de *My School DC*. La mayoría de las escuelas de las DCPS y de las escuelas chárter públicas del D.C. son escuelas participantes.

**PK3 (también conocido con el nombre de preescolar):** Un programa de educación infantil dirigido a los estudiantes que tienen por lo menos tres años de edad cumplidos antes del 30 de septiembre del año escolar en el que se inscriben.

**PK4 (también conocido con el nombre de prekínder):** Un programa de educación infantil dirigido a los estudiantes que tienen por lo menos cuatro años de edad cumplidos antes del 30 de septiembre del año escolar en el que se inscriben.

**Patrón de correspondencia programático:** véase la descripción de *Escuela con patrón de correspondencia (remitente)* más arriba.

**Preferencia por proximidad a la escuela:** Una preferencia en la lotería escolar otorgada a los estudiantes que viven a más de media milla de distancia a pie de su escuela primaria de zona de las DCPS y presenten una solicitud para asistir a una escuela fuera de la zona escolar que esté a media milla o menos a pie de su casa. Esta preferencia solo se aplica a los estudiantes que se inscriben en los grados entre PK3 y 5<sup>to</sup> grado. La preferencia por proximidad a la escuela no se ofrece en escuelas para toda la ciudad ni en escuelas selectivas.

**Verificación de residencia:** Una parte del proceso de inscripción anual que requiere que los padres, tutores, representantes designados, estudiantes adultos u otros adultos primarios a cargo del cuidado del niño proporcionen pruebas de que residen en el Distrito de Columbia cada año escolar.

- Consulte la página 29 para ver cómo demostrar la residencia.



---

**Derecho a asistir a la escuela:** Una escuela de las DCPS en la que los estudiantes pueden inscribirse en los grados entre el kínder y el 12 y no tienen que pasar por la lotería escolar. Hay dos tipos de escuelas con derecho de asistencia para los estudiantes de las DCPS de los grados kínder a 12: escuelas dentro de la zona escolar y escuelas remitentes (con patrones de correspondencia). Los estudiantes también tienen el derecho de volver a inscribirse en su escuela actual para el próximo año escolar.

**Escuelas secundarias y programas selectivos:** Una escuela secundaria o programa de las DCPS que admite estudiantes basados en criterios específicos de elegibilidad y requiere una solicitud para entrar a la escuela. Todos los estudiantes que califiquen para inscribirse en 9<sup>no</sup>, 10<sup>mo</sup>, 11<sup>no</sup> y 12<sup>mo</sup> grado pueden presentar una solicitud, pero solo aquellos que cumplan con los requisitos de la escuela secundaria o del programa selectivo serán admitidos para asistir. Las escuelas secundarias y programas selectivos de las DCPS no tienen límites y admiten a los estudiantes en función de criterios específicos. Los estudiantes que presentan una solicitud para una escuela o más de una escuela secundaria y programa selectivo de las DCPS deben completar una sección adicional de la solicitud de *My School DC*. La sección adicional es diferente para cada escuela o programa porque cada escuela o programa tiene sus propios requisitos.

- Consulte las escuelas secundarias/programas selectivos de las DCPS y los requisitos de admisión en la página 35.

**Hermano:** Un niño que tiene por lo menos uno de los padres o tutor legal en común con un estudiante actual de las DCPS y que reside en el mismo hogar que el estudiante. (5-E DCMR § 2199.2).

**Preferencia por tener un hermano inscrito:** Una preferencia de lotería escolar de *My School DC* otorgada a un estudiante que tiene un hermano, como se definió antes y que actualmente está inscrito y asistiendo a la escuela.

- Consulte la página 18 para obtener más información sobre las preferencias de hermanos.

**Preferencia por tener un hermano asignado a una escuela por la lotería:** Una preferencia de lotería escolar de *My School DC* otorgada a un estudiante a cuyo hermano se le ha ofrecido un cupo en una escuela a través de la lotería escolar.

**Escuela o programa especializado:** Una escuela o programa que brinda una experiencia educativa sustancialmente diferente a la de otras escuelas o programas en las DCPS o la escuela que organiza el programa. Algunas escuelas/programas especializados pueden tener criterios de elegibilidad. Las escuelas o programas especializados en las DCPS pueden incluir artes, enseñanza en dos idiomas, universidad temprana, estudios globales, Bachillerato Internacional, Montessori, Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) y más.

**STEM (Ciencias, Tecnología Ingeniería y Matemáticas):** STEM integra la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas para que cada una de estas áreas de contenido se enseñe a su vez dentro de otras áreas de contenido e igualmente junto con la lectoescritura y la composición. Los objetivos de la integración de STEM de las DCPS son mejorar la preparación de los estudiantes para especializaciones y carreras de STEM, así como preparar a todos los estudiantes para ser ciudadanos alfabetizados en STEM.

**Grado terminal:** El grado final que ofrece una escuela, por ejemplo, 5<sup>to</sup> grado en las escuelas primarias, 8<sup>vo</sup> grado en los recintos educativos y las escuelas intermedias que ofrecen enseñanza de kínder a 8<sup>vo</sup> grado, y 12<sup>mo</sup> grado en los planteles escolares y escuelas secundarias que ofrecen instrucción de 6<sup>to</sup> a 12<sup>mo</sup> grado.

**Lista de espera:** Las listas de espera contienen una serie de estudiantes interesados en inscribirse en una escuela, pero que no fueron asignados a través del proceso de lotería escolar. *My School DC* supervisa las listas

de espera de todas las escuelas que participan en la lotería escolar. No obstante, son las escuelas las que determinan si hay espacio disponible en ellas, cuándo sacar a los estudiantes de la lista de espera y la fecha límite para aceptar o rechazar una oferta de lista de espera. Las escuelas les ofrecen los cupos disponibles a los estudiantes en el orden numérico determinado por la lotería escolar. Por ejemplo, los estudiantes del 1 al 7 en una lista de espera deben recibir ofertas antes que el número 8 y así sucesivamente.

**Escuela de zona:** véase la descripción de *Escuela dentro de la zona escolar* más arriba.

## Métodos de admisión para la inscripción en las DCPS

Los tres métodos de admisión y los escenarios aplicables que figuran a continuación constituyen los únicos métodos aceptables de inscripción en las DCPS.

Método de admisión	Escenarios válidos
1. Por derecho	1. La dirección del hogar del estudiante está dentro de la zona escolar de la escuela en la que se va a inscribir y el estudiante se inscribirá entre el kínder y el 12 <sup>mo</sup> grado. <b>Todos los estudiantes de PK3 o PK4 deben presentar una solicitud de la lotería escolar en My School DC.</b>
	2. El estudiante terminó el último grado en una escuela y se inscribirá en el grado inicial de la escuela con patrón de correspondencia geográfico o programático designada. <b>Los derechos de patrón de correspondencia geográfico no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes dentro de la zona escolar y luego se mudan fuera de la zona escolar o a los estudiantes que se han dado de baja de una escuela con un patrón de correspondencia fuera de la zona escolar en cualquier momento.</b>
	3. El estudiante se está volviendo a inscribir para el próximo grado en la escuela donde está inscrito actualmente.
2. Mediante la lotería escolar de My School DC	1. Todos los estudiantes nuevos de preescolar (PK3) y prekínder (PK4).
	2. Todos los estudiantes nuevos que se inscriben en escuelas primarias y secundarias de las DCPS fuera de la zona escolar o patrón de correspondencia del estudiante.
	3. Todos los estudiantes nuevos que ingresan a un curso ramificado de enseñanza en dos idiomas en su escuela dentro de la zona escolar (no incluye programas escolares completos) (entre PK3 y 5 <sup>to</sup> grado).
	4. Todos los estudiantes nuevos que ingresan a las escuelas para toda la ciudad de las DCPS (entre PK3 y 12 <sup>mo</sup> grado).
	5. Todos los estudiantes nuevos que ingresan a las escuelas secundarias y programas selectivos de las DCPS (entre 9 <sup>no</sup> y 12 <sup>mo</sup> grado).
3. Por colocación formal (la colocación)	1. <b>División de Instrucción Especializada:</b> El estudiante es colocado en un programa independiente, por ejemplo, BES, CES; ILS; SLS. <sup>1</sup>

<sup>1</sup>Esta lista no exhaustiva de acrónimos de programas autónomos significa lo siguiente: Apoyo a la Conducta y la Educación (BES); Apoyo a la Comunicación y la Educación (CES); Apoyo a la Independencia y el Aprendizaje (ILS); y Apoyo al Aprendizaje Específico (SLS).

de estudiantes en las siguientes circunstancias son las únicas excepciones permitidas a los procesos estándares de inscripción dentro de la zona escolar y de la lotería escolar)	<b>2. <i>Early Stages</i>:</b> Los Estudiantes con discapacidades ubicados en un cupo de prioridad reservado en <i>Early Stages</i> para PK3 o PK4.
	<b>3. División de Adquisición de Idiomas:</b> Los estudiantes de inglés ubicados en programas apropiados en base a recomendaciones de colocación de grado para estudiantes que vienen de fuera de los Estados Unidos y una evaluación de los certificados de calificaciones para estudiantes de secundaria.
	<b>4. Oficina de Colocación Estudiantil:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Jóvenes Comprometidos con el Departamento de Servicios de Rehabilitación de Jóvenes (DYRS, por sus siglas en inglés)/supervisados por la División de Servicios Sociales del Tribunal de Familias (FCSSD, por sus siglas en inglés)</li> <li>b. Menores bajo la custodia de la Agencia de servicios para Niños y Familias (CFSA, por sus siglas en inglés)</li> <li>c. Traslados discrecionales fuera de la zona escolar</li> <li>d. Familias desplazadas por desastres naturales</li> <li>e. Estudiantes de familias con miembros en las Fuerzas Armadas</li> <li>f. Traslados de víctimas, involuntarios e inmediatos (por seguridad)</li> <li>g. Víctimas de violencia doméstica (Proyecto de Evaluación de Letalidad DC SAFE)</li> <li>h. Proceso de remisión de la Academia de oportunidades y jóvenes desvinculados</li> <li>i. Colocación en escuela alternativa que no es de enseñanza en dos idiomas (escuela hermana)</li> <li>j. Programas de apoyo a niños y jóvenes sin hogar</li> </ol>

## Admisiones por derecho

### Derecho a asistir a las escuelas primarias y secundarias

Las DCPS es el sistema local de escuelas públicas de Washington, DC. La ley del D.C. exige que los

estudiantes asistan a la escuela entre los 5 y 18 años de edad<sup>2</sup>, lo que generalmente corresponde a la escolarización que va desde el kínder hasta el 12<sup>mo</sup> grado. Se considera que un estudiante está en edad escolar obligatoria y debe asistir a la escuela si tiene cumplidos los 5 años de edad antes del 30 de septiembre. Todas las escuelas de las DCPS son gratis para los residentes del D.C. Cada estudiante en edad obligatoria que reside en Washington, D.C., tiene por lo menos un derecho a asistir a una escuela de las DCPS por etapa escolar — una escuela donde pueden inscribirse en cualquier momento. El derecho a asistir a la escuela puede ser identificado como una escuela dentro de la zona escolar del estudiante o una escuela con patrón de correspondencia (remitente). Los estudiantes pueden asistir a su escuela o escuelas a las que tienen derecho para cursar estudios desde el kínder hasta el 12<sup>mo</sup> grado sin tener que presentar una solicitud a través de la lotería escolar de *My School DC*.

**Para identificar la escuela dentro de la zona escolar que le corresponde a un estudiante:**

Visite <http://enrolldcps.dc.gov/node/41> o comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

<sup>2</sup> Conforme al Artículo 38- 202, párrafo (a) del Código Oficial del Distrito de Columbia.

---

Las zonas escolares donde pueden asistir y los patrones de correspondencia actuales pueden consultarse a través de la página web de las DCPS.<sup>3</sup> Los patrones de correspondencia están sujetos a cambios cada año.

### Inscripción por grado escolar

Las DCPS se adhieren estrictamente a los requisitos de edad descritos en [5-E DCMR § 2004](#) con respecto a la inscripción en los programas de prekínder y kínder. Estas regulaciones incluyen el requisito de que los estudiantes tengan cinco años de edad a más tardar el 30 de septiembre a fin de ser elegibles para poder ingresar al kínder.

- Para obtener más información acerca de las preguntas frecuentes para padres y tutores sobre inscripción, promoción y repetición de grados en Prekínder y kínder, visite <https://dcps.dc.gov/ece>
- Revise la Política de retención de las DCPS [aquí](#)

### Mudarse de la zona escolar después de inscribirse

Cuando un estudiante entre el prekínder y el a 12<sup>mo</sup> grado ha estado asistiendo a una escuela dentro de la zona escolar y luego se muda de la zona escolar mientras permanece en el Distrito de Columbia, dicho estudiante tiene derecho a asistir a la escuela dentro de su nueva zona escolar. El estudiante también puede seguir asistiendo a la escuela donde se encuentra actualmente hasta el último grado de la escuela. Se requiere que todas las familias notifiquen a la escuela cualquier cambio de residencia dentro de tres (3) días escolares de tal cambio.

Después del grado terminal, el estudiante tiene el derecho a asistir a la escuela dentro de la zona escolar asignada para su próximo grado escolar en función de su dirección de residencia y puede presentar una solicitud a las escuelas fuera de la zona escolar a través de la lotería escolar de *My School DC*. El estudiante perderá el derecho a asistir a su antigua escuela remitente (con patrón de correspondencia) dentro de la zona escolar y tendrá que recurrir a la lotería escolar de *My School DC* para presentar una solicitud como estudiante fuera de la zona escolar para poder asistir a esa escuela. Consulte la página 34 para obtener información sobre las opciones cuando un estudiante se muda del Distrito de Columbia.

## Patrones de correspondencia escolar del año escolar 2023-2024

Consulte los patrones de correspondencia escolar de las DCPS para el año escolar 2023-2024. Los patrones de correspondencia reflejados son los que deben usar los estudiantes que están pasando de grado entre el año escolar 2022-2023 y 2023-2024. Los derechos de los patrones de correspondencia les permiten a los estudiantes que terminen el último grado en una escuela el derecho a inscribirse en el grado inicial de la escuela secundaria con patrón de correspondencia geográfico o programático designado. Los derechos de patrón de correspondencia geográfico no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes dentro de la zona escolar y luego se mudan de la zona escolar o a los estudiantes que se han dado de baja de una escuela con patrón de correspondencia fuera de la zona escolar en cualquier momento.

Nota: Los derechos de patrón de correspondencia están sujetos a cambios, en función de las políticas de implementación gradual de la asignación del estudiante y de las cláusulas de derechos adquiridos. Consulte la página 14 para obtener más información sobre la asignación de los estudiantes y los cambios en los límites de la zona escolar.

- Como referencia, consulte los patrones de correspondencia escolar de las DCPS para el año escolar 2023-2024.

---

<sup>3</sup> <https://dcps.dc.gov/boundaries>

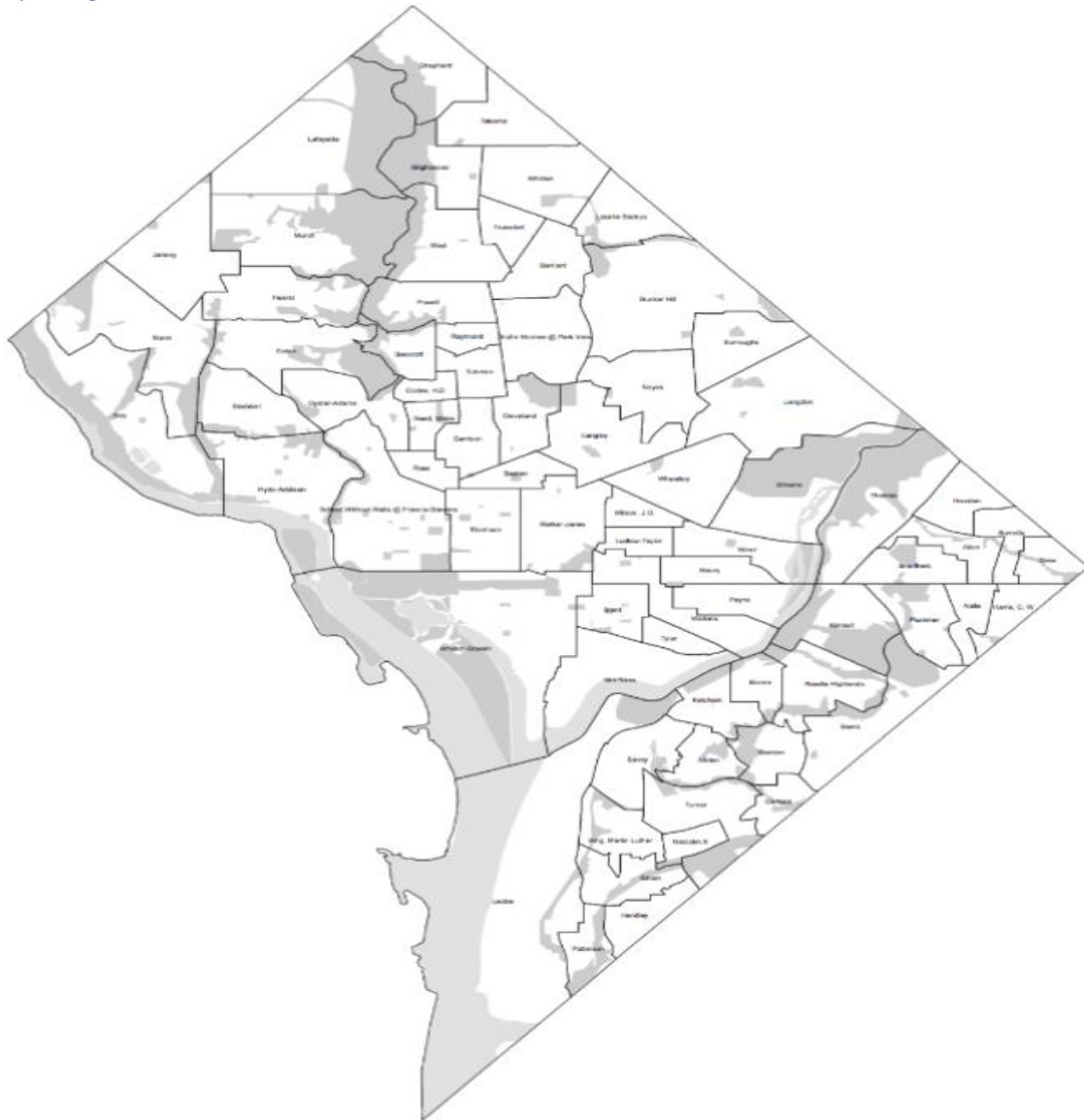
## Cambios en el patrón de correspondencia escolar de MacArthur HS

Con la apertura de MacArthur HS en el año escolar 2023-2024, habrá un cambio en los patrones de correspondencia para los estudiantes dentro de la zona escolar de Hardy MS. Cuando MacArthur HS abra, todos los estudiantes que viven en la zona escolar de Hardy MS serán reasignados de Jackson-Reed HS a MacArthur HS como su escuela secundaria dentro de la zona escolar. Las DCPS brindarán políticas de implementación gradual, incluidas preferencia de hermanos y cláusulas de derechos adquiridos para los estudiantes y las familias afectadas. Para obtener más información sobre los cambios de patrón de correspondencia escolar a Hardy MS, visite <https://bit.ly/MacArthurFAQ>.

## Mapas de las zonas escolares del año escolar 2023-2024

### Mapa de las zonas escolares de las escuelas primarias del año escolar 2023-2024

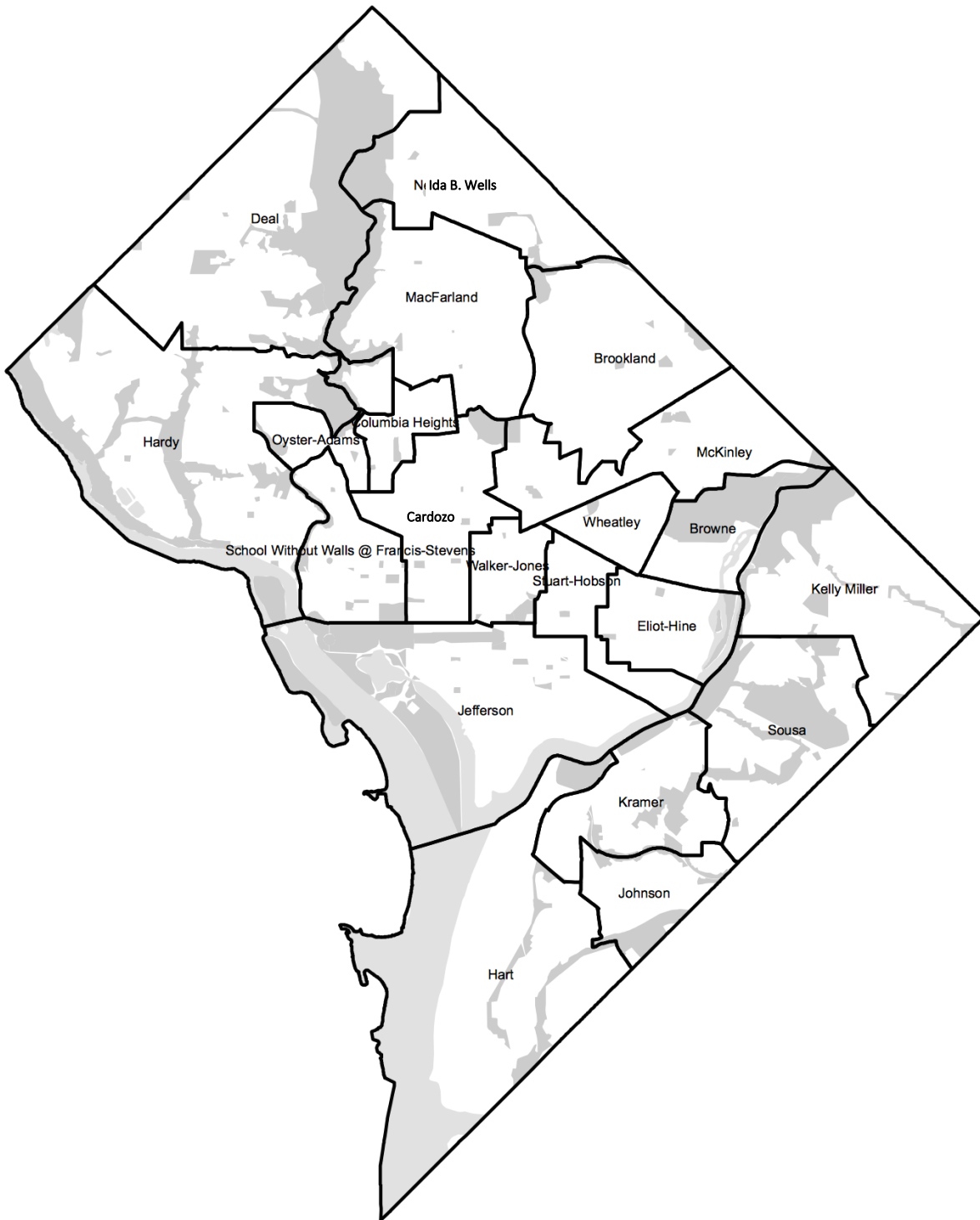
Para identificar la escuela primaria dentro de la zona escolar que le corresponde a un estudiante, visite [enrolldcps.dc.gov/node/41](https://enrolldcps.dc.gov/node/41).



---

## Mapa de las zonas escolares de las escuelas intermedias del año escolar 2023-2024

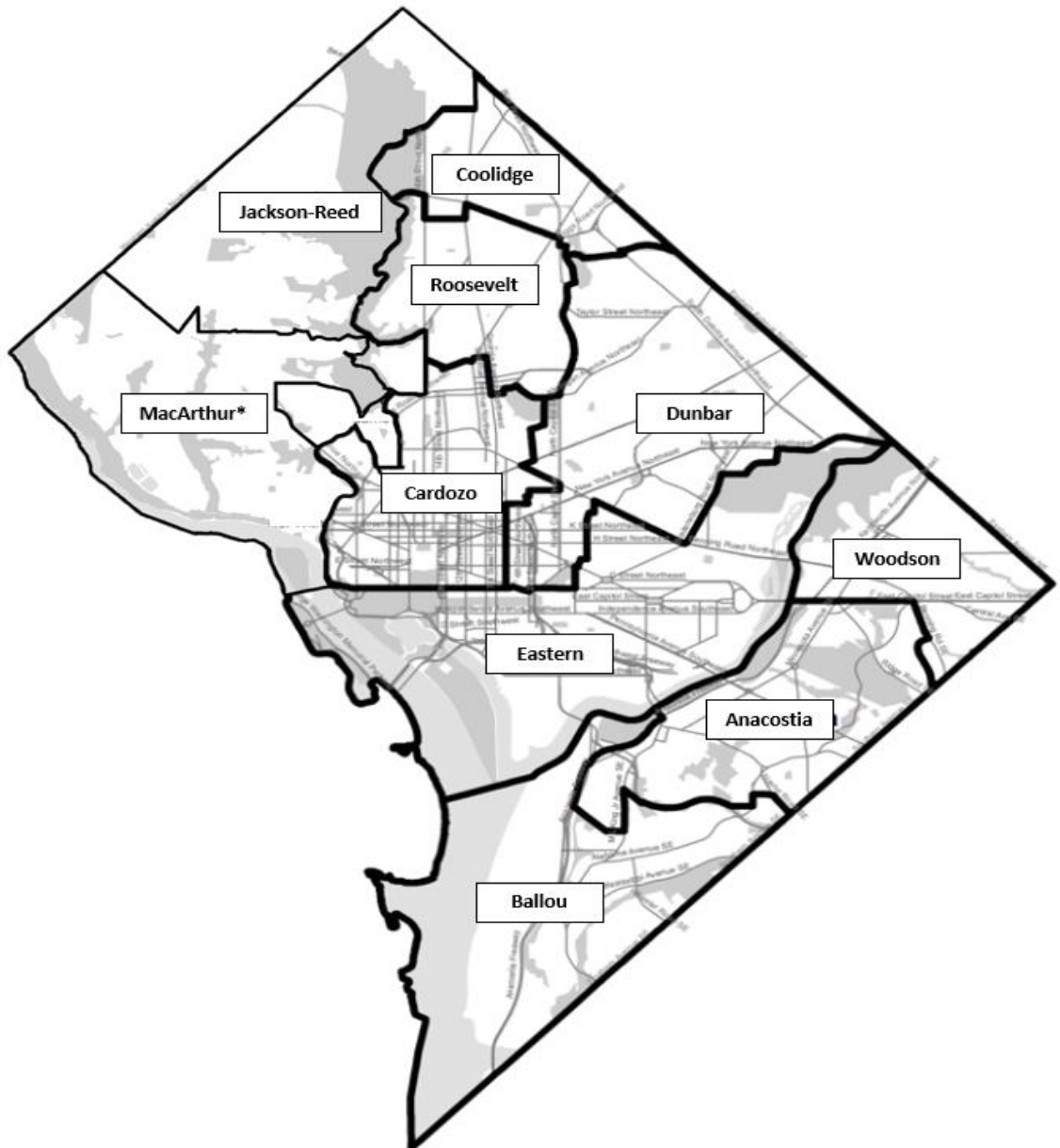
Para identificar la escuela intermedia dentro de la zona escolar que le corresponde a un estudiante, visite [enrolldcps.dc.gov/node/41](https://enrolldcps.dc.gov/node/41).



---

## Mapa de las zonas escolares de las escuelas secundarias del año escolar 2023-2024

Para identificar la escuela secundaria dentro de la zona escolar que le corresponde a un estudiante, visite [enrolldcps.dc.gov/node/41](https://enrolldcps.dc.gov/node/41).



\*MacArthur HS abrirá sus puertas en el año escolar 2023-2024. Su zona escolar es idéntica a la zona escolar de Hardy MS. Los estudiantes que residen dentro de la zona escolar de MacArthur HS no tendrán derechos de zona escolar a Jackson-Reed HS, a partir del año escolar 2023-2024.

---

---

## Asignación de estudiantes y cambios de zona escolar

De vez en cuando las DCPS actualizan sus zonas escolares, patrones de correspondencia y otras políticas de asignación de estudiantes, según sea necesario. Con la apertura de MacArthur HS en el año escolar 2023-2024, la zona escolar y el patrón de correspondencia de Jackson-Reed HS cambiarán. Hardy MS ya no será una escuela remitente de Jackson-Reed HS - pero se aplicarán las políticas de implementación gradual. Para obtener más información sobre los cambios en las políticas de asignación de estudiantes y de patrón de correspondencia escolar relacionados con la apertura de MacArthur HS, visite <https://bit.ly/MacArthurFAQ>.

Las políticas de hermanos y otras políticas de implementación gradual de cambios de zonas escolares anteriores permanecen activas. Para obtener más información sobre la asignación de estudiantes y las políticas de implementación gradual, zonas escolares y patrones de correspondencia escolar, visite [dcps.dc.gov/boundaries](https://dcps.dc.gov/boundaries).

## Admisiones a través de la lotería escolar de My School DC

### Acerca de la lotería escolar de My School DC

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) supervisa la lotería escolar de My School DC en colaboración con la Oficina del Subdelegado de la Alcaldía para la Educación (DME, por sus siglas en inglés), las DCPS, la Junta de Escuelas Públicas Chárter del D.C. (DCPCSB, por sus siglas en inglés) y las escuelas públicas chárter participantes. My School DC se rige por una junta llamada la Junta de Lotería Escolar Común con representación tanto de las DCPS como de las escuelas públicas chárter participantes. Las familias pueden presentar una solicitud y escoger por orden de preferencia hasta 12 escuelas en una solicitud común por estudiante.

**Para conocer más sobre My School DC:**  
Visite [www.myschooldc.org](http://www.myschooldc.org) o comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

Se requiere una solicitud de lotería escolar de My School DC para:

- Presentar una solicitud para asistir como un estudiante nuevo de PK3 o PK4 a cualquier escuela de las DCPS, incluida su escuela de las DCPS dentro de la zona escolar.
- Presentar una solicitud para asistir a los grados entre kínder y 12<sup>mo</sup> grado como un estudiante nuevo en una escuela fuera de la zona escolar de las DCPS.
- Presentar una solicitud para asistir como estudiante nuevo a una escuela para toda la ciudad de las DCPS (entre PK3 y 12<sup>mo</sup> grado).
- Presentar una solicitud para asistir como un estudiante nuevo a una escuela secundaria o programa selectivo de las DCPS (entre 9<sup>no</sup> y 12<sup>mo</sup> grado).
- Presentar una solicitud para asistir al curso ramificado de enseñanza en dos idiomas en una de las escuelas primarias siguientes (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado): Cleveland ES, Marie Reed ES y Tyler ES. *Esto aplica a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes dentro de la zona escolar.*<sup>4</sup>

**NO** es necesario presentar una solicitud de la lotería escolar de My School DC para:

- Inscribirse en los grados entre el kínder y 12 en una escuela perteneciente a las DCPS dentro de la zona escolar o patrón de correspondencia escolar geográfico o programático.

---

<sup>4</sup> A partir del año escolar 2022-2023, todas las familias, incluso las familias que residen dentro de la zona escolar necesitarán presentar una solicitud para poder asistir al curso ramificado de enseñanza en dos idiomas en las tres escuelas primarias de las DCPS que ofrecen tanto un programa ramificado de idioma tradicional como uno en dos idiomas: Cleveland ES, Marie Reed ES y ES. Los estudiantes dentro de la zona escolar recibirán una preferencia pero no se les garantizará un cupo. Los estudiantes que están inscritos actualmente en el curso ramificado de enseñanza en dos idiomas no necesitarán presentar una solicitud para volver a inscribirse. Los estudiantes dentro de la zona escolar no necesitarán presentar una solicitud para poder asistir al curso ramificado tradicional. Consulte la página 38 para obtener más información al respecto.



- Reinscribirse en su escuela actual o en su curso ramificado dentro de su escuela actual.
- Inscribirse mediante una colocación formal.

El proceso de lotería escolar de *My School DC* está disponible para todos los residentes del Distrito de Columbia. A ningún estudiante se le negará la admisión a las DCPS debido a discapacidades o presuntas discapacidades. A ningún estudiante se le negará la admisión a las DCPS debido a su dominio del idioma inglés. Sin embargo, las DCPS pueden inscribir al estudiante en un campus diferente dentro de la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) que donde el estudiante fue asignado con el fin de servir el Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) del estudiante o el estatus del estudiante de inglés como segundo idioma (ELL, por sus siglas en inglés). El estatus del IEP de un estudiante no se revela durante el proceso de solicitud de la lotería. Los solicitantes de la lotería escolar no están obligados a revelar información sobre la discapacidad de un niño, incluido si el niño tiene un IEP, a las escuelas para las que están presentando una solicitud en la lotería escolar de *My School DC*.

Los estudiantes con un dominio limitado del inglés pueden presentar una solicitud para cualquier escuela de las DCPS. Las DCPS no discriminan basado en las necesidades de idioma o el idioma preferido en el hogar de los estudiantes. La solicitud de *My School DC* pide el idioma preferido del tutor para que *My School DC* pueda comunicarse mejor con esta persona. No se utiliza para la colocación de un estudiante y no afecta los resultados de la lotería escolar de ninguna manera.

Las solicitudes de la lotería escolar se pueden presentar en línea a través de [www.myschooldc.org](http://www.myschooldc.org). Las solicitudes de lotería escolar también se pueden completar por teléfono llamando a la línea directa de *My School DC* al (202) 888-6336, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o en cualquier escuela de las DCPS.

Cronograma de la solicitud de la lotería escolar de <i>My School DC</i> para el año escolar 2023-2024	
Sábado, 10 de diciembre de 2022	EdFEST (la Feria educativa)
Lunes, 12 de diciembre de 2022	Comienza el periodo de solicitud de la lotería escolar de <i>My School DC</i>
Miércoles, 1 de febrero de 2023, 11:59 p.m. (hora del Este)	Fecha límite para presentar la solicitud (de 9 <sup>no</sup> a 12 <sup>mo</sup> grado)
Miércoles, 1 de marzo de 2023, 11:59 p.m. (hora del Este)	Fecha límite para presentar la solicitud (de PK3 a 8 <sup>vo</sup> grado)
Viernes, 31 de marzo de 2023	Publicación de los resultados de la lotería escolar, inicio del periodo de inscripciones del año escolar 2023-2024
Lunes, 1 de mayo de 2023	Fecha límite de inscripción para los estudiantes asignados a través de la lotería escolar

### Preescolar (PK3) y prekínder (PK4)

Para inscribir a los estudiantes nuevos de 3 y 4 años en la escuela, todas las familias deben presentar una solicitud a través de la lotería escolar de *My School DC*. Las familias pueden inscribir a sus hijos en preescolar (PK3) si el niño tiene al menos 3 años de edad y en prekínder (PK4) si el niño tiene al menos 4 años de edad - respectivamente- antes del 30 de septiembre.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> De conformidad con el Artículo 2004, Título 5, Subtítulo E de las Regulaciones Municipales del Distrito de Columbia (5-E DCMR § 2004).

---

Las DCPS le conceden un gran valor a la educación infantil y se esfuerzan por hacer que haya cupos en estos grados para tantos niños como sea posible de una manera justa y equitativa. No obstante, debido a que los estudiantes no están obligados por ley a asistir a la escuela hasta los 5 años de edad,<sup>6</sup> generalmente no se les garantizan los cupos a los estudiantes en PK3 o PK4.

### *Acción Temprana para prekínder*

Acción Temprana es el único programa de prekínder garantizado en la ciudad. Acción Temprana para prekínder garantiza el acceso a los programas de PK3 y PK4 para todas las familias dentro de la zona escolar en escuelas que cuentan con el programa de Acción Temprana para prekínder. Con el propósito de asegurar un cupo en el programa de Acción Temprana para prekínder, las familias que viven dentro de la zona escolar deben presentar una solicitud de la lotería escolar a través de *My School DC* antes de la fecha límite que es el miércoles, 1 de marzo de 2023, a las 11:59 pm. La escuela con un programa de Acción Temprana para prekínder debe ser incluida como una opción en la solicitud y debe clasificar la escuela en su orden de preferencia verdadero en la solicitud. Las familias recibirán una asignación para un programa de Acción Temprana para prekínder en su escuela de Acción Temprana para prekínder dentro de la zona escolar si no son asignados a ninguna otra escuela con una clasificación mayor en su solicitud de lotería de *My School DC*.

Si se le asigna al niño la escuela dentro de la zona escolar, entonces la familia debe inscribir al estudiante antes de que culmine el periodo de inscripción de la lotería escolar (lunes, 1 de mayo de 2023), como con todas las asignaciones de la lotería escolar. Si se le asigna un cupo de PK3 o PK4 a un estudiante en una escuela con una clasificación más alta que la escuela dentro de la zona escolar, entonces dicho estudiante ya no calificará para el programa de Acción Temprana para prekínder en la escuela dentro de la zona escolar, pero sí retendrá todavía su preferencia dentro de la zona escolar en la escuela si elige presentar una solicitud otra vez.

El programa de Acción Temprana para prekínder en el año escolar 2023-2024 estará disponible para las familias con niños en PK3 Y PK4 que residen dentro de la zona escolar en las siguientes escuelas:

1. Browne Education Campus [zona (*ward*) 5]
2. Bunker Hill Elementary School (zona 5)
3. Burroughs Elementary School (zona 5)
4. Drew Elementary School (zona 7)
5. King Elementary School (zona 8)
6. Langley Elementary School (zona 5)
7. Lorraine Whitlock Elementary School (zona 7)
8. Miner Elementary School (zona 6)
9. Moten Elementary School (zona 8)
10. Noyes Elementary School (zona 5)
11. Stanton Elementary School (zona 8)
12. Takoma Elementary School (zona 4)
13. Thomson Elementary School (zona 2)
14. Truesdell Elementary School (zona 4)
15. Turner Elementary School (zona 8)
16. Wheatley Education Campus (zona 5)

---

<sup>6</sup> De conformidad con el Artículo 38-202, párrafo (a) del Código Oficial del Distrito de Columbia.

## Escuelas de barrio fuera de la zona escolar

En el caso de los estudiantes que califican para inscribirse en los grados de kínder a 12 y deseen asistir a una escuela de barrio fuera de la zona escolar, las familias deben presentar una solicitud a través de la lotería escolar de *My School DC*.

**Para conocer las opciones escolares de las DCPS:**

Visite <http://profiles.dcps.dc.gov/> o comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

## Escuelas para toda la ciudad

Una escuela para toda la ciudad es una escuela que no tiene una zona escolar delimitada y, por lo tanto, nadie puede afirmar que es una escuela que se encuentra dentro de su zona escolar. Los estudiantes deben presentar una solicitud de lotería escolar de *My School DC* si desean asistir a una escuela para toda la ciudad independientemente del grado, pero pueden volver a inscribirse el próximo año escolar sin tener que presentar una solicitud. Los estudiantes no califican para recibir preferencia por proximidad a las escuelas de toda la ciudad.

- Consulte cuáles son las escuelas para toda la ciudad del año escolar 2023-2024 en la página 35.

## Escuelas secundarias/programas selectivos

Las DCPS tienen ocho (8) escuelas secundarias y programas selectivos que admiten a estudiantes en función de criterios de selección y procesos de admisión específicos. Todos los estudiantes deben presentar una solicitud de la lotería escolar de *My School DC* a fin de que puedan ser considerados para la admisión a una escuela secundaria o programa selectivo. Cualquier estudiante que califique para inscribirse en 9<sup>no</sup>, 10<sup>mo</sup>, 11<sup>no</sup> y 12<sup>mo</sup> grado puede presentar una solicitud para ser admitido en estas escuelas o programas, pero solo se admitirán a aquellos estudiantes que cumplan con requisitos específicos adicionales de la escuela secundaria o del programa selectivo.

- Consulte la página 35 para obtener más información sobre los criterios de admisión y elegibilidad.

## Preferencias en la lotería escolar

Los estudiantes pueden calificar para una preferencia de lotería escolar en una o más escuelas. A los estudiantes con preferencia en una escuela se les ofrecen cupos en esa escuela antes que los estudiantes que no tienen preferencia o, si están en una lista de espera, reciben una colocación en un lugar más alto en la lista de espera que los estudiantes sin preferencia.

Las DCPS asignan preferencias de lotería escolar a los estudiantes para asignarlos a escuelas de sus barrios y mantener así a sus hermanos juntos. Las siguientes preferencias se extienden al año escolar 2022-2023 para los solicitantes de lotería escolar de las DCPS que cumplen con criterios específicos:

1. Preferencia dentro de la zona escolar (solo para solicitantes de los cursos ramificados de PK3/PK4 y de enseñanza en dos idiomas)
2. Preferencia para hermanos
3. Preferencia por proximidad a la escuela

**Para conocer sobre el algoritmo de la lotería escolar:**

[Este video](#) explica cómo funciona el algoritmo. Comuníquese con *My School DC* por teléfono al (202) 888-6336 o por correo electrónico en [info.myschooldc@dc.gov](mailto:info.myschooldc@dc.gov). Comuníquese con el Equipo de Inscripción de las DCPS por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

---

---

## Movimiento de la lista de espera

Ingrese a su [cuenta de familia](#) para ver las posiciones en la lista de espera de su hijo en tiempo real. El número de su hijo en la lista de espera puede subir o bajar a medida que se vayan presentando solicitantes con preferencias tras el sorteo. También se moverán hacia arriba y hacia abajo debido a la [naturaleza de las preferencias ofrecidas a los hermanos](#): que un niño reciba una oferta de lista de espera en una escuela puede dar lugar a que su hermano suba en la lista de espera. Usted puede cambiar la clasificación de sus escuelas en cualquier momento después de que se publiquen los resultados de la lotería si cambian sus preferencias de clasificación, pero esto no cambia la posición de su hijo en la lista.

Además, algunos cupos de la lotería disponibles en escuelas con Plazas Designadas de Acceso Equitativo están reservados para solicitantes que cumplen los requisitos. Encontrará más información sobre las Plazas Designadas de Acceso Equitativo en la página 20.

### 1. Preferencia dentro de la zona escolar (solo solicitantes de PK4/PK3 y solicitantes de cursos ramificados de enseñanza en dos idiomas)

En aras de brindarles a las familias una mayor oportunidad de asegurar un cupo en el programa de PK3 y PK4 en la escuela dentro de su zona escolar, a las familias que presenten una solicitud para un cupo en PK3 o PK4 se les otorga una preferencia de la escuela dentro de su zona escolar a través de la lotería escolar de *My School DC*.

**Para identificar la escuela dentro de la zona escolar que le corresponde a un estudiante:**

Visite <http://enrolldcps.dc.gov/node/41> o comuníquese con el Equipo de Inscripción de las DCPS por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

- *Nota acerca de los cursos ramificados de enseñanza en dos idiomas:* En el caso de las escuelas primarias que ofrecen tanto un curso ramificado de idioma tradicional como uno de enseñanza en dos idiomas (Cleveland ES, Marie Reed ES, y Tyler ES), los estudiantes dentro de la zona escolar recibirán una preferencia pero no se les garantizará un cupo en el curso ramificado de enseñanza en dos idiomas. [Los estudiantes dentro de la zona escolar siguen teniendo derecho a asistir al programa tradicional (en un solo idioma) en los grados de kínder a 5<sup>to</sup> en esas escuelas.] Los estudiantes que están inscritos actualmente en el curso ramificado de enseñanza en dos idiomas no necesitarán presentar una solicitud con el objetivo de reinscribirse para el siguiente año escolar. Consulte la página 37 para obtener más información.

**Cómo presentar una solicitud:** No es necesario hacer nada. Esta preferencia se aplica automáticamente a una solicitud de lotería escolar de *My School DC* en función de la dirección de residencia. La dirección de residencia dentro de la zona escolar de una familia se verifica a nivel escolar al momento de la inscripción como parte del proceso de verificación de residencia en el Distrito de Columbia. **Las familias que no puedan verificar la residencia en el Distrito de Columbia y la residencia dentro de la zona escolar al momento de la inscripción perderán la preferencia y se cancelará la oferta (así como la inscripción subsiguiente).** Serán colocados de nuevo en la lista de espera de la escuela de acuerdo con su número de lotería escolar aleatorio y cualquier otra preferencia para la cual ellos calificaron previamente, aunque sin la preferencia dentro de la zona escolar.

### 2. Preferencias para hermanos

Inscribir a hermanos juntos en una escuela es beneficioso para los estudiantes, las familias y las escuelas. Como tal, las DCPS ofrecen una preferencia para hermanos a través de la lotería escolar de *My School DC*. Solo los estudiantes con un hermano que asiste actualmente a la escuela de las DCPS en la que se solicita la preferencia para el nuevo hermano y que asistirán a la misma escuela el próximo año escolar o que también haya sido asignado o colocado en la lista de espera para la misma escuela para el próximo año escolar, recibirá la

---

preferencia para hermanos. Un hermano es un niño que tiene por lo menos un padre/una madre o tutor legal en común con un estudiante actual de las DCPS y que reside en el mismo hogar que el estudiante. Hay dos tipos de preferencia para hermanos como se describe a continuación.

### *Preferencia por tener un hermano ya inscrito*

La preferencia por tener un hermano ya inscrito se le ofrece a los estudiantes que, al momento de la inscripción, tienen un hermano que asiste actualmente a la escuela las DCPS que figura en la solicitud de *My School DC* del estudiante y que seguirá asistiendo durante el año escolar en el cual el solicitante está presentando la solicitud. El propósito de esta preferencia es mantener a los hermanos juntos en el mismo plantel escolar. Por lo tanto, el hermano que asiste no puede estar en un grado terminal al momento en que se envía la solicitud del estudiante. Las familias que inscribirán a un estudiante en el próximo año escolar pueden solicitar la preferencia por tener un hermano ya inscrito para un hermano que esté presentando la solicitud de admisión a la escuela, siempre y cuando el estudiante que se inscribirá tenga el derecho a asistir a la escuela en función de los derechos de la zona escolar o patrón de correspondencia o una colocación formal en la escuela.

**Ejemplo 1:** Si Juan está inscrito actualmente en 3<sup>er</sup> grado en Patterson ES y tiene previsto regresar a esa escuela para el 4<sup>to</sup> grado, entonces su hermano califica para obtener la preferencia por tener un hermano ya inscrito en Patterson ES a través de la lotería escolar para el siguiente año escolar.

**Ejemplo 2:** Si Juan es un estudiante nuevo que asistirá a Patterson ES porque vive dentro de la zona escolar durante un grado obligatorio en Patterson, entonces su hermano que está en PK3/PK4 califica para obtener la preferencia por tener un hermano ya inscrito en Patterson ES a través de la lotería escolar para el siguiente año escolar.

**Ejemplo 3:** Si Juan está inscrito actualmente en 5<sup>to</sup> grado en Patterson ES y tiene previsto asistir a otra escuela el próximo año para cursar el 6<sup>to</sup> grado, entonces su hermano NO califica para obtener la preferencia por tener un hermano ya inscrito en Patterson ES a través de la lotería escolar para el siguiente año escolar.

***Tenga en cuenta que si el estudiante que asiste a la escuela no se vuelve a inscribir en el siguiente año escolar, el hermano que recibió una preferencia por tener un hermano ya inscrito perderá su oferta de asignación o de lista de espera, o se revocará su inscripción. En estos casos, al solicitante se le colocará en la lista de espera de la escuela en base a otras preferencias elegibles, aunque sin la preferencia para hermanos.***

**Cómo presentar una solicitud:** En el paso 1 de la solicitud, en la sección de *Información de preferencia para hermanos*, seleccione ‘Sí’ a la pregunta “¿Tiene el estudiante algún hermano que asista a las DCPS y/o a una escuela chárter?” e introduzca la información de ese hermano. Si tiene más de un hijo que asiste a una escuela de las DCPS, asegúrese de hacer clic en el enlace que dice “Add Sibling” (Agregar hermano), en la parte inferior de la página, para agregar los datos de cada niño. En el caso de los estudiantes actuales, el número de identificación del estudiante de las DCPS del hermano también debe proporcionarse. Si el estudiante asistirá a la escuela y no tiene actualmente un número de identificación del estudiante, introduzca “0000000” (siete 0) como el número de identificación del estudiante – **esta opción solo está disponible para las familias que planean inscribir a un estudiante dentro de la zona escolar.** Confirme con la secretaria de admisiones de la escuela o dentro de la solicitud misma en la

**Para obtener los números de identificación del estudiante:**

*Comuníquese con la escuela del hermano; Comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov); o Comuníquese con My School DC por teléfono al (202) 888-6336 o por correo electrónico en [info.myschooldc@dc.gov](mailto:info.myschooldc@dc.gov).*

---

página de estatus de preferencia, que esta preferencia ha sido aplicada antes de la lotería. Después de la lotería escolar, estas preferencias se aplican solo cuando el hermano mayor está inscrito.

### *Preferencia por tener un hermano que ha sido asignado a una escuela a través de la lotería*

La preferencia por tener un hermano que ha sido asignado a una escuela en la lotería se les concede a los estudiantes cuyos hermanos son asignados a una escuela o reciben una oferta de lista de espera para una escuela a través de la lotería de *My School DC*.

**Ejemplo:** Si Juan y su hermano presentan una solicitud de lotería escolar de *My School DC* para las mismas escuelas y a Juan se le asigna a una escuela a través de la lotería escolar de *My School DC*, entonces se le concede automáticamente a su hermano una preferencia por tener un hermano a quien se le asignó una escuela en la lotería escolar de *My School DC*.

**Cómo presentar una solicitud:** No se necesita hacer nada, siempre y cuando las solicitudes de *My School DC* de los hermanos se envíen mediante la misma cuenta familiar de *My School DC*. Esta preferencia se aplica automáticamente a través del proceso de asignación de la lotería escolar de *My School DC*. Si el hermano al que se le ofreció un cupo en la escuela no se inscribe, entonces se le cancelará la preferencia de “hermano asignado a una escuela en la lotería” a todos los hermanos que hayan presentado una solicitud de ingreso a esa misma escuela. Como resultado, los hermanos pueden perder la asignación, que los coloquen en los últimos puestos de la lista de espera de esa escuela o que la escuela les revoque su inscripción. Los hermanos permanecerán en la lista de espera de la escuela, pero se les asignará una nueva posición en la lista de espera según su número de lotería escolar aleatorio y cualquier otra preferencia para la cual calificaron.

### *Solicitud especial de preferencia para hermanos*

**Grupo de escuelas de Capitol Hill** (Peabody ES, Watkins ES y Stuart-Hobson MS)

Para propósitos de la lotería escolar, un estudiante con un hermano que asistirá o asiste a cualquiera de las escuelas del grupo de Capitol Hill, puede presentar una solicitud y califica para una preferencia para hermano en cualquiera de las escuelas del grupo, sujeto a que el hermano se inscriba en la escuela.

### *Programas/cursos ramificados de enseñanza en dos idiomas*

Los programas/cursos ramificados de enseñanza en dos idiomas hacen énfasis adicional en la preferencia para hermanos debido al valor de la exposición en el hogar a la adquisición del idioma. Como tal, la preferencia para un hermano se pondera más fuerte que una preferencia dentro de la zona escolar en estas escuelas/programas.

- Consulte la lista completa de escuelas/programas de enseñanza en dos idiomas que figura en la página 35.
- Consulte la página 24 para ver un cuadro que muestra de preferencia de orden de lista de espera para escuelas/programas de enseñanza en dos idiomas.

### *Escuelas con múltiples cursos ramificados*

En el caso de los estudiantes que están inscritos en una escuela de las DCPS que poseen tanto un programa de enseñanza en dos idiomas como uno tradicional o curso ramificado de Montessori y uno no ramificado (Cleveland ES, Langdon ES, MacFarland MS, Marie Reed ES, Nalle ES, Powell ES, Roosevelt HS o Tyler ES), el hermano califica para obtener la preferencia por tener un hermano ya inscrito, en la lotería de *My School DC* tanto en el programa de enseñanza tradicional como en el de enseñanza en dos idiomas o Montessori de esa escuela.

---

## Escuelas secundarias y programas selectivos

- La preferencia para hermanos no se ofrece en las escuelas secundarias y programas selectivos.
- La preferencia para hermanos no se ofrece entre las escuelas no selectivas y las escuelas secundarias y programas selectivos asociados, concretamente, en Columbia Heights Education Campus, Early College Academy en Coolidge High School, McKinley Technology High School, y School Without Walls High Schools.

Por ejemplo, cuando un estudiante asiste a McKinley Technology High School, su hermano no recibe una preferencia de lotería escolar para McKinley Middle School (la escuela asociada) y viceversa.

- Consulte la lista completa de escuelas secundarias /programas selectivos en la página 35.

## Verificación de la preferencia para hermanos que ya asisten a la escuela

La escuela, en cooperación con el Equipo de Inscripción de las DCPS, verificará la validez de la preferencia para hermanos.

Si se determina que la preferencia para hermanos no es válida *antes* de que se publiquen los resultados de la lotería escolar de *My School DC*, entonces se cancelará la preferencia de la solicitud de la lotería y se le notificará a la familia por correo electrónico (si tienen uno en la solicitud de *My School DC*) o por teléfono (solo si no puso ningún correo electrónico en la solicitud de *My School DC*). Si un estudiante recibe una preferencia para hermanos y no fue válida, entonces el estudiante debe perder la preferencia de asistencia para hermanos, se le cancelará su asignación, oferta de lista de espera o inscripción, y se le colocará en la lista de espera de la escuela sin la preferencia. Además, si el estudiante que asiste actualmente a la escuela no vuelve a inscribirse para el siguiente año escolar, el hermano que presentó la solicitud y obtuvo la preferencia por tener un hermano ya inscrito también perderá dicha preferencia y se le revocará la asignación, oferta en la lista de espera o de inscripción. En estos casos, se colocará al solicitante de nuevo en la lista de espera de la escuela según su número de lotería escolar aleatorio y cualquier otra preferencia para la cual calificó previamente, pero sin la preferencia del hermano.

### Para verificar la preferencia para hermanos:

Comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov) o comuníquese con My School DC por teléfono al (202) 888-6336 o por correo electrónico en [info.myschooldc@dc.gov](mailto:info.myschooldc@dc.gov).

## 3. Preferencia por proximidad a la escuela

Para minimizarles a las familias la carga de viajar a las escuelas, las DCPS otorgan la preferencia por proximidad a la escuela a través de la lotería escolar de *My School DC* a las familias cuyos niños están entre PK3 y 5<sup>to</sup> grado y que han sido ubicadas en una zona donde se encuentra una escuela

de las DCPS que está a más de media milla de distancia a pie de su hogar. Estas familias reciben una preferencia por proximidad en la lotería escolar en todas las escuelas de barrio de las DCPS que ofrecen esos grados y que se encuentran a menos de media milla a pie de su hogar. Las escuelas para toda la ciudad a continuación no aplican la preferencia por proximidad: Capitol Hill Montessori @ Logan, Dorothy I. Height, Excel Academy, Military Road Early Learning Center, School-Within-School, y Stevens Early Learning Center.

### Para determinar si califica para la preferencia por proximidad a la escuela:

Comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

La preferencia por proximidad de aquellas escuelas que tienen varios campus (Oyster-Adams, Peabody ES y Watkins ES) se calcula de forma separada para cada edificio, dependiendo del grado y dirección postal del estudiante. Por ejemplo, la preferencia por proximidad a la escuela de un estudiante que esté presentando una

---

solicitud de ingreso a un grado que se curse en Peabody se determina en función de la ubicación de Peabody y no de Watkins.

**Cómo presentar una solicitud:** No se necesita hacer nada, más allá de clasificar esa escuela en su solicitud de lotería escolar. Esta preferencia se aplica automáticamente a una solicitud de lotería escolar de *My School DC* en función de la dirección de residencia y el grado escolar (entre PK3 y 5<sup>to</sup> grado). La Oficina del Director Ejecutivo de Tecnología (OCTO, por sus siglas en inglés) es la encargada de determinar la elegibilidad para la preferencia por proximidad con la ayuda de la tecnología del Sistema de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) que calcula la distancia a pie desde la dirección ingresada a las escuelas cercanas. Tenga en cuenta que la tecnología GIS difiere a veces de *Google Maps*.

## Plazas Designadas de Acceso Equitativo

Hay una cantidad específica de cupos reservados para los solicitantes que hayan sido identificados como 'vulnerables'. La identificación de vulnerable para esta preferencia significa que la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) tiene un registro de que el solicitante cumplió con al menos una [de las medidas por aproximación del estado vulnerable](#). Esas medidas identifican a los estudiantes que no tienen hogar, que están en el sistema de cuidado temporal del Distrito, que reciben ayuda del Programa de asistencia temporal para familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o del Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), o que son estudiantes de secundaria que están al menos un año por encima de la edad prevista para su grado escolar.

- Escuelas primarias de barrio: Barnard ES, John Lewis ES, HD Cooke ES, Garrison ES, Van Ness ES, MacArthur HS
  - Nota: Las Plazas Designadas de Acceso Equitativo en las escuelas de barrio solo están disponibles para los estudiantes elegibles que viven dentro de la zona escolar.
- Escuelas para toda la ciudad: Capitol Hill Montessori @ Logan, Dorothy I. Height ES, Excel Academy EC, Military Road ELC, School-Within-School @ Goding, y Stevens ELC.
- Escuelas secundarias de barrio: MacArthur HS abrirá en el año escolar 2023-2024 y reservará plazas para los estudiantes que cumplan los criterios de vulnerabilidad.

**Cómo presentar una solicitud:** No se necesita hacer nada, más allá de clasificar esa escuela en su solicitud de lotería escolar y ratificar el consentimiento a fin de que *My School DC* confirme su elegibilidad para una Plaza Designada de Acceso Equitativo cuando se le pida en la solicitud. Si una familia da su autorización y se determina que califica para recibir una Plaza Designada de Acceso Equitativo, entonces *My School DC* agregará automáticamente esta selección a la solicitud de la lotería escolar del solicitante. OSSE y otros datos del gobierno del Distrito de Columbia determinan la elegibilidad para una Plaza Designada de Acceso Equitativo.

## Cambio de preferencia

Las familias que acaban de reunir los requisitos para beneficiarse de una preferencia o que no incluyeron una preferencia elegible en su solicitud de lotería escolar de *My School DC* todavía pueden reclamar su preferencia después de la publicación de los resultados de la lotería.

**Cómo presentar una solicitud:** Una familia debe proveer documentación a la escuela para verificar el cambio de preferencia. Una vez verificada, la escuela trabajará con el Equipo de Inscripción de las DCPS y *My School DC* para agregar la preferencia a la solicitud de la lotería escolar. *My School DC* ubicará al solicitante en el orden apropiado en la lista de espera, basado en el número de lotería escolar aleatorio y la preferencia agregada.



---

## Resultados de la lotería escolar

La lotería escolar de *My School DC* es una lotería escolar única y aleatoria que tiene por objetivo parear a los estudiantes con sus escuelas preferidas, mientras que también tiene en cuenta las preferencias de la lotería escolar. Aunque las familias pueden presentar una solicitud y escoger por orden de preferencia hasta 12 escuelas, la lotería escolar solo puede asignarles a los estudiantes una escuela.

Los resultados de la lotería escolar de *My School DC* estarán disponibles para el año escolar 2023-2024 el próximo 31 de marzo de 2023. Las familias pueden ingresar a sus cuentas de *My School DC* para ver los resultados de la lotería escolar. Las familias también recibirán los resultados de la lotería escolar por correo electrónico y, aquellos que lo prefieran, se les enviará por correo una carta con los resultados a la dirección indicada en la solicitud una semana después de que se publiquen dichos resultados. Las familias recibirán un correo electrónico y una carta por separado por cada solicitud. Las familias que no reciban sus resultados por correo electrónico o tengan problemas para ingresar a su cuenta de *My School DC* también pueden conocer sus resultados si llaman a la línea directa de *My School DC* al (202) 888-6336, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a partir del 31 de marzo de 2023.

Los resultados de la lotería escolar de *My School DC* tienen tres desenlaces posibles:

1. Asignación a la escuela que escogió como primera opción, no será ubicado en la lista de espera de ninguna otra escuela elegida.
2. Asignación a la escuela que NO escogió como primera opción, será ubicado en la lista de espera en todas las escuelas con una clasificación superior a la de su asignación.
3. Sin asignación, será ubicado en la lista de espera en todas las escuelas que eligió.

*Nota:* Las escuelas secundarias y programas selectivos tienen posibles desenlaces adicionales. Consulte la página 22.

## Estudiantes asignados a la escuela que escogieron como primera opción

Los estudiantes a quienes se les asignó la escuela que escogieron como primera opción no serán colocado en la lista de espera de ninguna otra escuela elegida. Para asegurar su cupo de lotería escolar, las familias deben inscribir a su hijo en la escuela asignada antes de la fecha límite de inscripción que es el lunes, 1 de mayo de 2023. En caso de que un estudiante sea asignado y no se inscriba en la escuela asignada antes de la fecha límite de inscripción, entonces la escuela no está obligada a darle el cupo a ese estudiante.

La única excepción aquí es para los solicitantes que tengan hermanos que hayan sido asignados a una escuela clasificada en un nivel más bajo en su solicitud. Después de que lo hayan asignado, se colocará al solicitante en la lista de espera de cualquier escuela donde hayan asignado a su hermano aunque la escuela esté clasificada por debajo de la escuela donde lo asignaron. Si un estudiante opta por rechazar dicha asignación, entonces puede permanecer en la lista de espera para la escuela donde asignaron a su hermano.

### *Solicitudes de poslotería*

En el dado caso en que un estudiante renuncie a un cupo asignado a través de la lotería escolar en una escuela escogida como primera, dicho estudiante puede inscribirse entonces en la escuela de las DCPS dentro de su zona escolar en los grados obligatorios (de kínder a 12<sup>mo</sup> grado). Las familias también pueden presentar una solicitud poslotería en MySchoolDC.org si no cumplen con los plazos de la solicitud de la lotería escolar o si desean presentar una solicitud en escuelas adicionales.

---

## Estudiantes asignados a la escuela que NO escogieron como primera opción

Los estudiantes asignados a una escuela que no escogieron como la primera opción en su solicitud de la lotería escolar serán colocados en la lista de espera de las escuelas elegidas antes que la asignada. No se colocarán a los estudiantes en la lista de espera de ninguna escuela escogida por debajo de la escuela donde fueron asignados.

La única excepción aquí es para los solicitantes que tengan hermanos que hayan sido asignados a una escuela clasificada en un nivel más bajo en su solicitud. Después de que lo hayan asignado, se colocará al solicitante en la lista de espera de cualquier escuela donde hayan asignado a su hermano aunque la escuela esté clasificada por debajo de la escuela donde lo asignaron.

*Nota:* Esto no aplica para las escuelas secundarias y programas selectivos. Véase los resultados de la lotería escolar para las escuelas secundarias y programas selectivos en la página 23.

Se anima a las familias que reciben una asignación a inscribirse en su escuela asignada antes de la fecha límite de inscripción - incluso si no es su primera opción - para evitar perder ese cupo. Inscribirse en la escuela asignada no pone en peligro el lugar en la lista de espera en las otras escuelas. Después de que las familias se inscriban en una escuela asignada, ellas pueden inscribirse más tarde en una escuela diferente si las llaman de una lista de espera y, por lo tanto, sacarlas de la escuela donde están inscritas actualmente.

## Estudiantes NO asignados

Los estudiantes que no hayan sido asignados a ninguna escuela tienen derecho a permanecer en la escuela donde asisten actualmente o a inscribirse en la escuela donde se tiene derecho a asistir (de kínder a 12<sup>mo</sup> grado). Los estudiantes no asignados también serán colocados en la lista de espera en todas las escuelas que escogieron en su solicitud de lotería escolar. También tienen la opción de presentar una solicitud para escuelas adicionales a través de una solicitud de poslotería de *My School DC* en [www.myschooldc.org/postlotto](http://www.myschooldc.org/postlotto).

No obstante, si un estudiante ha presentado una solicitud de ingreso a una o más de una escuela, o a uno o más de un programa selectivo y la escuela o el programa determina que el estudiante no califica para ser admitido, entonces no se le colocará en la lista de espera. Asimismo, tendrán la opción de presentar una solicitud para escuelas adicionales después de que se publiquen los resultados de la lotería escolar, a través de una solicitud poslotería de *My School DC*: <http://www.myschooldc.org/postlotto>.

- Revise la lista completa de los posibles resultados de la lotería escolar y las definiciones de estatus en [myschooldc.org/faq/lottery-results-and-status-definitions](http://www.myschooldc.org/faq/lottery-results-and-status-definitions).

## Resultados de la lotería escolar para las escuelas secundarias/programas selectivos

Se debe presentar una solicitud de lotería escolar de *My School DC* a fin de ser considerado para la admisión a una escuela secundaria o programa selectivo; sin embargo, la admisión se basa en procesos de admisión y criterios de selección específicos. Si un estudiante no cumple con los requisitos de elegibilidad de una escuela secundaria o de un programa selectivo, entonces dicho estudiante será marcado como no elegible. Los estudiantes que no califican no pueden ser asignados o colocados en la lista de espera para esa escuela.

- Consulte la página 35 para obtener más información.

## Listas de espera

Las listas de espera reflejan el orden en que los estudiantes serían inscritos en una escuela si hay cupos disponibles. El orden de las listas de espera en las escuelas de las DCPS se basa en las preferencias de la lotería escolar y el período de la solicitud (lotería o poslotería). Los solicitantes de lotería escolar son colocados en

---

listas de espera mediante su número de lotería escolar aleatorio y los solicitantes de poslotería son colocados en listas de espera por orden de la fecha de envío.

Los estudiantes en lista de espera en las escuelas de las DCPS se agrupan por preferencia:

- Los estudiantes dentro del mismo grupo de preferencia son ordenados de acuerdo con el momento en que ellos presentaron la solicitud (p. ej.: lotería escolar o poslotería).
- Los estudiantes dentro del mismo grupo de preferencia que presentaron una solicitud para la lotería escolar son ordenados de acuerdo a su número de lotería escolar aleatorio.
  - Consulte la página 24 para obtener información sobre la jerarquía de preferencias.
- Los estudiantes que presenten una solicitud de poslotería (después del miércoles, 1 de febrero de 2023 en el caso de los estudiantes de 9<sup>no</sup> a 12<sup>mo</sup> grado y después del miércoles, 1 de marzo de 2023 en el caso de los estudiantes de PK3 a 8<sup>vo</sup> grado) se agregan al final del grupo de preferencia correspondiente por orden de la fecha y hora en que enviaron su solicitud.

*Nota:* Hay circunstancias en las que se puede colocar a los estudiantes en un puesto **inferior** en una lista de espera debido a las circunstancias de una solicitud que hacen que otros solicitantes sean colocados en una categoría de preferencia más alta. Obtenga más información en <https://www.myschooldc.org/node/29661>.

**Cómo presentar una solicitud:** Si hay cupos disponibles, el personal de la escuela se comunicará con las familias en la lista de espera y según el orden cronológico en la lista de espera por correo electrónico y teléfono. *My School DC* también enviará una notificación automática por correo electrónico a cualquier dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud. Las familias serán notificadas de la fecha límite antes de la cual deben inscribirse para asegurar su cupo de lotería escolar. Si una familia no responde o no completa el proceso de inscripción en el plazo especificado, se puede cancelar la oferta de cupos de lotería escolar y la escuela puede pasar al siguiente estudiante en la lista de espera para tomar el cupo. Las familias que esperan que las llamen de la lista de espera y les extiendan una oferta deben verificar que su información de contacto esté correcta en su solicitud de *My School DC* ya que esa es la información de contacto que la escuela usará. Si la información de contacto cambia en cualquier momento, las familias deben actualizar su cuenta de *My School DC* o comunicarse con *My School DC* inmediatamente.

Para poder aceptar un cupo de la lotería escolar, la familia debe enviar la documentación de inscripción a la escuela, incluida la verificación de residencia en el D.C. Consulte la página 29 para obtener información sobre la inscripción en la lotería escolar.

La fecha límite típica para aceptar una oferta de la lista de espera es de cinco (5) días hábiles después del envío de la oferta. Las escuelas tienen la flexibilidad de aumentar o disminuir ese tiempo que puede hacerse más corto cerca del inicio de la escuela y una vez que la escuela está en sesión. Las familias deben trabajar directamente con la escuela si necesitan tiempo adicional. En el caso poco común de que una familia reciba una notificación con 24 horas de antelación para aceptar una oferta de la lista de espera, la familia en cuestión recibirá un correo electrónico y una llamada telefónica de la escuela.

## Orden de la lista de espera en función de la preferencia para las escuelas/programas

A continuación figura el orden de la lista de espera por preferencia para las escuelas/programas tradicionales y de enseñanza en dos idiomas. En el caso de las escuelas/programas de enseñanza en dos idiomas, las preferencias en PK3 y PK4 se ordenan de manera diferente que en el caso de las escuelas/programas tradicionales en un aspecto. En el caso de las escuelas/programas de enseñanza en dos idiomas, los solicitantes

de hermanos que residen fuera de la zona escolar son priorizados antes que los solicitantes que residen dentro de la zona escolar sin hermanos.

<b>Lotería escolar tradicional y poslotería</b>	<b>Lotería escolar para programas de enseñanza en dos idiomas y poslotería</b>
1. Solicitante dentro de la zona escolar donde tiene un hermano inscrito (solo para PK)	1. Solicitante dentro de la zona escolar donde tiene un hermano inscrito (solo para PK)
2. Solicitante dentro de la zona escolar donde tiene un hermano asignado a una escuela (solo para PK)	2. Solicitante dentro de la zona escolar donde tiene un hermano asignado a una escuela (solo para PK)
3. Solicitante dentro de la zona escolar (sin un hermano) (solo para PK)	3. Solicitante fuera de la zona escolar donde tiene un hermano inscrito
4. Solicitante fuera de la zona escolar donde tiene un hermano inscrito	4. Solicitante fuera de la zona escolar donde tiene un hermano asignado a una escuela
5. Solicitante fuera de la zona escolar donde tiene un hermano asignado a una escuela	5. Solicitante dentro de la zona escolar (sin hermano)
6. Preferencia por proximidad	6. Preferencia por proximidad
7. Solicitante fuera de la zona escolar (sin otra preferencia)	7. Solicitante fuera de la zona escolar (sin otra preferencia)

<b>Plazas Designadas de Acceso Equitativo – Escuelas de barrio (solo para PK3 y PK4)</b>	<b>Plazas Designadas de Acceso Equitativo – Escuelas para toda la ciudad (solo para PK3 y PK4)</b>
1. Dentro de la zona escolar para estudiantes vulnerables con un hermano inscrito	1. Estudiantes vulnerables con un hermano inscrito
2. Dentro de la zona escolar para estudiantes vulnerables con un hermano asignado a una escuela	2. Estudiantes vulnerables con un hermano asignado a una escuela
3. Dentro de la zona escolar para estudiantes vulnerables	3. Estudiantes vulnerables

## Admisiones por colocación formal

### Acerca de las colocaciones formales

Hay cuatro equipos en la Oficina Central de las DCPS que otorgan a un estudiante elegible admisión a ciertas escuelas por colocación formal: la División de Instrucción Especializada (DSI, por sus siglas en inglés), *Early Stages*, la División de Adquisición de Idiomas (LAD, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Colocación Estudiantil (SPO, por sus siglas en inglés). Los estudiantes que reciben colocación formal de una de estas escuelas no están obligados a presentar solicitudes de la lotería escolar de *My School DC*. Tenga en cuenta que los estudiantes que sean asignados a una escuela por cualquiera de estos equipos seguirán teniendo preferencia de asistencia por hermanos para una familia si desean inscribirse en la misma escuela fuera de la zona escolar.

---

---

## Lugar para la prestación de servicios de la División de Instrucción Especializada

Las DCPS aspiran ser un distrito modelo de educación especial. Un niño con una discapacidad es elegible para recibir educación especial y servicios relacionados hasta el final del año escolar en que el niño cumple veintidós años (22) de edad. El objetivo de las DCPS es prestar servicios de inclusión y de educación especial de alta calidad, así como mejorar drásticamente los resultados académicos de los estudiantes con discapacidades.

La información sobre la discapacidad de un niño, incluido si el niño tiene un IEP, no es un factor para determinar si un estudiante puede inscribirse en una escuela de las DCPS. Véase información acerca de los métodos de admisión en la página 8.

En el caso de un niño con un IEP que requiera *20 horas o más* de instrucción especializada fuera del entorno de educación general, muchas escuelas de las DCPS ofrecen programas independientes especializados que podrán implementar el IEP del niño y proporcionar todos los

servicios y adaptaciones necesarios. Cuando el niño requiera un programa independiente, la División de Instrucción Especializada (DSI) se asegurará de que el niño tenga la oportunidad de asistir a una escuela lo más cercana posible a su domicilio para que pueda recibir servicios en un programa independiente. Debido al número limitado de cupos disponibles para programas independientes dentro de los [patrones de correspondencia geográficos](#), la División de Instrucción Especializada no puede garantizar que se pueda implementar el IEP de un niño fuera de la zona escolar de su barrio si recibe un premio de lotería fuera de la zona escolar. Para más información sobre los patrones de correspondencia programática independiente de la División de Instrucción Especializada dentro de cada zona de correspondencia escolar, visite el sitio web de DSI <https://dcpsspecial.ed.wixsite.com/home/self-contained-feeder-patterns>.

### Para preguntas sobre educación especial:

Comuníquese con la *División de Instrucción Especializada* por correo electrónico en [dcps.special.ed@k12.dc.gov](mailto:dcps.special.ed@k12.dc.gov)

## Estudiantes de PK3 y PK4 que recién calificaron para recibir educación especial (colocaciones de *Early Stages*)

*Early Stages* es un centro de evaluación de las DCPS para niños entre las edades de 2 años y 8 meses y 5 años y 10 meses. *Early Stages* supervisa los procesos de evaluación y examen del desarrollo para los niños no inscritos con el propósito de identificar a aquellos que pueden ser elegibles para recibir educación especial y servicios relacionados.

### Para preguntas sobre *Early Stages*:

Llame al (202) 698-8037 o envíe un correo electrónico a [referrals@earlystagesdc.org](mailto:referrals@earlystagesdc.org)

A los niños de PK3/PK4 que acaban de ser considerados elegibles para recibir educación especial o que tienen un IEP existente y desean recibir servicios se les ofrecerá un cupo en una escuela de *Early Stages* si (1) no están ya inscritos o (2) su escuela actual de las DCPS no puede implementar el IEP. Este proceso no está ligado a la lotería escolar de *My School DC*. Siempre que sea apropiado y posible, el cupo se ofrecerá en una escuela dentro de la zona escolar en la que vive el niño. Si no hay un cupo disponible en la escuela dentro de la zona escolar, entonces se le ofrecerá el cupo en la siguiente escuela más cercana al hogar de la familia en la que haya un cupo disponible y donde se pueda implementar el IEP. Una familia acepta una colocación en *Early Stages* al inscribirse en la escuela ofrecida. Se sacará al niño de la lista de espera de la lotería escolar de *My School DC* de esa escuela si formaba parte de dicha lista. La aceptación de un cupo en *Early Stages* no afecta la posición del niño en la lista de espera en otras escuelas. Puede ser que, en algunos casos, los niños a los que se les ofrecieron un cupo prioritario PK3 no hayan cumplido los 3 años de edad antes de la fecha límite del 30 de septiembre; no obstante, tienen derecho a inscribirse para que puedan recibir servicios del IEP. Estos niños se vuelven a inscribir en PK3 para el año siguiente.

---

## Estudiantes que podrían calificar para recibir servicios de inglés como segundo idioma (División de Adquisición de Idiomas)

Luego de registrarse en las DCPS y responder las preguntas de la encuesta sobre el idioma que se habla en el hogar, los estudiantes que hayan indicado que hablan un idioma distinto al inglés o hayan estado expuestos, principalmente en el hogar, a un idioma que no sea el inglés, deben ser referidos al Centro de Bienvenida de la División de Adquisición de Idiomas (LAD) para una evaluación del dominio del inglés. Los estudiantes de secundaria que asistieron anteriormente a la escuela fuera de los Estados Unidos y cursaron estudios de secundaria y les gustaría que los evaluaran con el fin de cumplir con los requisitos de graduación de las DCPS, también deben ser referidos al Centro de Bienvenida de División de Adquisición de Idiomas. El Centro de Bienvenida examina a los posibles estudiantes de inglés (EL, por sus siglas en inglés) a fin de determinar la elegibilidad para recibir Inglés como Segundo Idioma (ESL, por sus siglas en inglés), recomendaciones para la programación instructiva de Inglés como Segundo Idioma y la colocación de grados, orientación a familias lingüística y culturalmente diversas, referencias a recursos comunitarios, evaluación de los certificados de calificaciones extranjeros de la escuela intermedia y secundaria con el propósito de otorgar créditos de la escuela secundaria y puede proporcionar colocaciones formales para los estudiantes de inglés. Para obtener más información, visite [nuestra página web](#) y/o comuníquese con Raquel Ortiz por correo electrónico en [raquel.ortiz@k12.dc.gov](mailto:raquel.ortiz@k12.dc.gov).

## Transiciones de la Oficina de Colocación

La Oficina de Colocación de las DCPS trabaja con los estudiantes y las familias en aras de determinar las colocaciones escolares para estudiantes en circunstancias especiales, fuera de los procesos estándares de inscripción dentro de la zona escolar y a través de lotería escolar. Los estudiantes que reciban ayuda de la Oficina de Colocación contarán con una notificación formal de colocación. La Oficina de Colocación brinda apoyo para la inscripción y colocación de estudiantes que puedan ser afectados por cualquiera de las circunstancias que figuran a continuación y les brinda información adicional sobre las colocaciones. Comuníquese con la Oficina de Colocación si tiene preguntas sobre cualquiera de las colocaciones siguientes.

**Para comunicarse con la Oficina de Colocaciones:**

Escriba a 3535 V Street, NE, Washington, DC 20018, llame al (202) 939-2004 o envíe un correo electrónico a [Student.Placement@k12.dc.gov](mailto:Student.Placement@k12.dc.gov)

1. Jóvenes Comprometidos del Departamento de Servicios de Rehabilitación Juvenil (DYRS, por sus siglas en inglés)/bajo la supervisión de la División de Servicios Sociales del Tribunal de Familia (FCSSD, por sus siglas en inglés)
2. Menores bajo la custodia de la Agencia de Servicios para Niños y Familias (CFSA, por sus siglas en inglés)
3. Peticiones de transferencias discrecionales fuera de la zona escolar
4. Familias desplazadas por catástrofes naturales
5. Estudiantes de familias con miembros en las Fuerzas Armadas
6. Traslados de víctimas, involuntarios e inmediatos (seguridad estudiantil y delitos)
7. Víctimas de violencia doméstica (Proyecto de Evaluación de Letalidad DC SAFE)
8. Servicios para las víctimas de la Alcaldía del Distrito de Columbia
9. Proceso de remisión de la Academia de oportunidades y jóvenes desvinculados
10. Colocación en escuela alternativa de un solo idioma (escuela hermana)
11. Programa de Familias y Jóvenes en Transición

---

### *Transferencias discrecionales fuera de la zona escolar*

El canciller de las DCPS puede ejercer su autoridad para otorgar transferencias discrecionales fuera de la zona escolar a estudiantes en situaciones extremadamente limitadas. Para obtener más información sobre el proceso y los criterios considerados, así como la manera de solicitar una transferencia discrecional fuera de la zona escolar, consulte la política completa en [dcps.dc.gov/node/1253426](https://dcps.dc.gov/node/1253426).

### *Niños bajo cuidado temporal (Administración de Servicios para Niños y Familias del Distrito de Columbia)*

Los niños y jóvenes que están bajo el cuidado y custodia de la Administración de Servicios para Niños y Familias del Distrito de Columbia (CFSA) son residentes del Distrito y tienen derecho a inscribirse y asistir a las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia, incluso cuando se les coloca en lugares de cuidado temporal fuera del Distrito de Columbia, Maryland o Virginia. Para ver información acerca de jóvenes bajo cuidado temporal y la lotería escolar de *My School DC*, visite [www.myschooldc.org/fag/fags](http://www.myschooldc.org/fag/fags).

- Un niño bajo cuidado temporal también tiene derecho a permanecer en su escuela de origen a menos que se determine que permanecer en la escuela de origen no es en su mejor interés. Estos estudiantes deben ser dirigidos a la Oficina de Colocación para que puedan recibir ayuda con las determinaciones e inscripciones en función de sus mejores intereses.<sup>7</sup> Las familias de cuidado temporal o los trabajadores sociales pueden comunicarse con el Equipo de Apoyo Estudiantil por teléfono al (202) 939-2004 o por correo electrónico en [student.placement@k12.dc.gov](mailto:student.placement@k12.dc.gov) para más asistencia.

### *Familias con miembros en las Fuerzas Armadas*

Los niños en edad escolar de familias con miembros en las Fuerzas Armadas se enfrentan a obstáculos para poder alcanzar el éxito educativo, como mudanzas frecuentes y la movilización de uno o más de sus padres. Los hijos de familias con miembros en las Fuerzas Armadas en servicio activo que son elegibles para inscribirse en los grados de kínder a 12 y que residen en instalaciones militares dentro del Distrito de Columbia, específicamente, la Base Conjunta Anacostia-Bolling, Fort McNair y Marine Barracks Washington DC, pueden inscribirse en la escuela de las DCPS de su elección en cualquier momento durante el año escolar, dependiendo de la disponibilidad del salón de clases/programa y cualquier criterio de admisión aplicable. En el caso de las familias con miembros en las Fuerzas Armadas interesadas en inscribir a un estudiante en PK3 o PK4, deben presentar una solicitud a través de la Lotería de My School DC y recibir una oferta de asignación o de lista de espera. La Oficina de Colocación no ofrece colocaciones para estudiantes de PK3 y PK4.

- Lea la directriz del canciller acerca de la inscripción y colocación de familias con miembros en las Fuerzas Armadas en [dcps.dc.gov/page/enrollment-students-military-families](https://dcps.dc.gov/page/enrollment-students-military-families).

Además de los estudiantes que residen en las instalaciones militares antes mencionadas, las DCPS asisten a todos los estudiantes en edad escolar obligatoria de familias con miembros en las Fuerzas Armadas con las determinaciones de inscripción y ubicación escolar. Las familias con miembros en las Fuerzas Armadas que necesiten ayuda para inscribirse en las DCPS pueden comunicarse con el Equipo de Apoyo Estudiantil al (202) 939-2004 o a través de [student.placement@k12.dc.gov](mailto:student.placement@k12.dc.gov).

---

<sup>7</sup> Para más información sobre la estabilidad educativa para niños en hogares de cuidado temporal, vea la guía conjunta de OSSE y CFSA disponible en <https://osse.dc.gov/publication/osse-and-cfsa-issue-joint-essa-foster-care-guidance-leas>.

---

---

### *Familias y jóvenes desplazados*

La Ley de Asistencia para la Educación de Personas sin Hogar McKinney-Vento (“McKinney-Vento”), una enmienda de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) de 2015, les garantiza los derechos y apoyos educativos a los estudiantes sin hogar.<sup>8</sup> McKinney-Vento define “niños y jóvenes desamparados” como individuos que no tienen una residencia nocturna fija, regular y adecuada, incluidos niños y jóvenes que:

- **Habitan en una vivienda compartida:** comparten la vivienda con otras personas debido a la pérdida de su vivienda, dificultades económicas o una razón similar;
- **Viven en hoteles/moteles:** viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados;
- **Viven en refugios:** viven en refugios de emergencia o de transición; o abandonados en hospitales;
- **No tienen refugio:** tienen como residencia nocturna principal un lugar público o privado que no está diseñado o que normalmente no se usa como un lugar regular de pernoctación para seres humanos; o que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de baja calidad, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares;
- **Son jóvenes no acompañados:** jóvenes que no están bajo la custodia física de un padre/tutor y que califican como personas sin hogar porque están viviendo en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente; y.
- **Son migratorios:** niños migratorios que califican como desamparados porque están viviendo en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente.

#### **Derechos de inscripción para jóvenes desplazados**

Conforme a McKinney-Vento, los estudiantes desamparados tienen los siguientes derechos de inscripción:

**Escuela de origen.** La escuela de origen es la escuela a la que asistía un niño o joven cuando estaba alojado permanentemente o la escuela en la que estuvo inscrito por última vez, incluido un centro preescolar ((Sección 722(g)(3)(1)(i)). Cuando un niño o joven completa el último grado que cursa en la escuela de origen, la escuela de origen incluye la escuela receptora designada en el siguiente grado para todas las escuelas remitentes - con patrón de correspondencia - (como cuando una escuela primaria nutre a una escuela intermedia). (Sección 722(g)(3)(1)(ii)).

**Inscripción en una escuela local.** La escuela local, es decir, la escuela dentro de la zona escolar, es cualquier escuela pública a la que pueden asistir los estudiantes residentes en hogares que se encuentran en la zona de asistencia en la que vive el niño o el joven. (Sección 722(g)(3)(A)). El derecho a la inscripción inmediata se extiende únicamente a las escuelas de barrio dentro de la zona escolar; no se extiende a las escuelas para toda la ciudad ni a las escuelas selectivas.

**Colocación en función de los mejores intereses.** A la hora de determinar el mejor interés de un niño o joven, una Agencia de Educación Local (LEA) debe considerar factores centrados en el estudiante, incluidos los factores relacionados con el impacto de la movilidad en el rendimiento, la educación, la salud y la seguridad de los niños y jóvenes desamparados, dando prioridad a la solicitud del padre o tutor del niño o joven o (en el caso de un joven no acompañado) del joven. (Sección 722(g)(3)(B)(ii)). También se anima a las Agencias de Educación Local a que consideren la colocación escolar de los hermanos cuando tomen esta determinación. Las colocaciones en función de los mejores intereses se determinan en base a la seguridad del niño o joven, las necesidades de educación especial, los problemas de asistencia, la colocación escolar de los hermanos u otras circunstancias únicas. El

---

<sup>8</sup> Artículo 11431 et seq., del Título 42 del Código de los Estados Unidos de América (U.S.C.)



---

administrador del Programa de Familias y Jóvenes en Transición y el superintendente de instrucción correspondiente son quienes determinan y aprueban este tipo de colocación.

Las escuelas de origen y/o las escuelas locales (escuelas dentro de la zona escolar) deben inscribir a los jóvenes desplazados de inmediato y asegurarse de que reciban los servicios educativos y afines a los que tienen derecho, incluso si no pueden presentar los documentos que se exigen normalmente para la inscripción (certificados de nacimiento, cartillas de vacunación, etc.). Entre los documentos que pueden presentarse para demostrar la residencia en el D.C., pero que no son obligatorios, figuran los siguientes:

- Una carta de colocación del Centro de Recursos para las Familias Virginia Williams o del albergue para desamparados en el que residen las familias o jóvenes de manera temporal; o bien
- Una carta firmada por la persona con la que la familia reside de manera temporal en la que se indique que el padre, la madre o el tutor y su(s) hijo(s) residen temporalmente con ellos. Esta opción también es válida para los jóvenes desplazados no acompañados.

A los estudiantes desamparados no se les puede negar la inscripción y la asistencia a su escuela de origen o a una escuela dentro de la zona escolar si no pueden demostrar que residen en el D.C. o su edad. La escuela puede trabajar con el estudiante y la familia para obtener cualquier documentación que falte (registros de vacunación, certificados de nacimiento, etc.). Durante este período, el estudiante puede asistir a la escuela. Si se reúne la documentación, se puede determinar que la escuela dentro de la zona escolar no es la escuela a la que asiste actualmente y en ese caso se le indicará al estudiante que complete la inscripción ya sea en la escuela dentro de la zona escolar o en su escuela de origen, o que presente una solicitud de inscripción en otras escuelas a través de la lotería de *My School DC*.

Si a una familia se le niega la inscripción en la escuela que la familia cree que es la escuela de origen del estudiante o la escuela dentro de la zona escolar, dicha escuela debe proporcionar a la familia la Política y Directrices de Resolución de Disputas de la Ley McKinney-Vento de OSSE. El enlace en la escuela de MKV también debe proveer al estudiante con una explicación por escrito sobre la decisión de la escuela con respecto a la selección o inscripción escolar, incluidos los derechos de los padres, tutores o jóvenes para que puedan apelar la decisión de ser el caso. Las directrices para la resolución de conflictos pueden encontrarse aquí: Directrices para la Resolución de Conflictos de OSSE o en la página web del Programa para Familias y Jóvenes en Transición de las DCPS en [dcps.dc.gov/fytp](https://dcps.dc.gov/fytp). Para obtener más información, comuníquese con el Programa para Familias y Jóvenes en Transición de las DCPS en [dcps.fytp@k12.dc.gov](mailto:dcps.fytp@k12.dc.gov) o llame al (202) 576-9502.

#### Enlaces escolares McKinney-Vento

Todas las escuelas cuentan con un enlace escolar McKinney-Vento designado que presta apoyo a las familias y jóvenes desplazados. El enlace puede ayudar con:

- Inscripción inmediata;
- Resolver disputas de inscripción;
- Oportunidades de participación de los padres y conexión con recursos comunitarios;
- Conectar a los estudiantes y padres con servicios educativos y otros recursos (p. ej.: asistencia en materia de transporte, uniformes, útiles escolares, verificación de la condición de desplazado para obtener ayuda financiera); y
- Asegurar que los niños, los jóvenes no acompañados y las familias tengan acceso y reciban servicios educativos para los que son elegibles, incluidos *Head Start*, Intervención Temprana (IDEA, Parte C) y otros programas preescolares.

---

Comuníquese con Tierra Washington, Directora del Programa para Familias y Jóvenes en Transición de las DCPS por correo electrónico en [Tierra.Washington@k12.dc.gov](mailto:Tierra.Washington@k12.dc.gov), [dcps.fytp@k12.dc.gov](mailto:dcps.fytp@k12.dc.gov) o por teléfono al (202) 576.9502 si tiene preguntas o preocupaciones sobre familias y jóvenes desplazados.

## Inscripción

Para completar la inscripción en una escuela de las DCPS, las familias deben enviar un paquete de inscripción completo - ya sea en persona o a través de un formato electrónico aprobado - así como prueba de que cumplen con todos los requisitos de elegibilidad, lo que incluye suficiente evidencia de residencia en el D.C. de acuerdo con los requisitos de OSSE.<sup>9</sup> Las DCPS exigen que todas las familias prueben la residencia **en un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de inscripción**. A los hijos de las familias que no proporcionen evidencia de residir en el Distrito durante este plazo se les puede prohibir que asistan a clases hasta que presenten una prueba suficiente de residencia. Con la excepción de la inscripción privada en una organización comunitaria (CBO, por sus siglas en inglés) designada, un estudiante no puede ser inscrito en dos escuelas de manera simultánea. Una vez que un estudiante está inscrito en una escuela nueva, puede perder el acceso al patrón de correspondencia de su antigua escuela. Esto es solo en el caso en que el estudiante haya ingresado en la escuela anterior a través de la lotería escolar de *My School DC*. Los estudiantes pueden inscribirse en su escuela dentro de la zona escolar en cualquier momento.

- Complete y envíe el paquete de inscripción de las DCPS en <https://enrolldcps.dc.gov/node/71>.

## Inscripción en la lotería escolar

Si un estudiante no se inscribe en su escuela dentro de la zona escolar y/o escuela remitente (escuela con patrón de correspondencia), primaria o secundaria, al volver a inscribirse en su escuela actual, inscribirse en una Academia de oportunidades (vea la página 32 para obtener más información acerca de las Academias de oportunidades) o al inscribirse mediante la colocación formal (vea la página 24 para obtener más información sobre las colocaciones formales de los estudiantes), entonces debe recibir una asignación a través de la lotería escolar de *My School DC*. Para inscribirse en una escuela a la que se le asignó por lotería escolar, una familia debe enviar los formularios de inscripción requeridos a la escuela y verificar la residencia en el Distrito de Columbia antes de la fecha límite de inscripción de la lotería escolar (lunes, 1 de mayo de 2023). Después de la fecha límite de inscripción de la lotería escolar, las escuelas no están obligadas a inscribir a ningún estudiantes asignado a través de la lotería escolar y pueden comenzar a ofrecer los cupos restantes a los estudiantes que están en lista de espera.

Además de los documentos de inscripción, el padre/tutor de un estudiante que obtiene un cupo a través de la lotería escolar debe firmar la confirmación de aceptación de cupo de *My School DC* a la nueva escuela, que se encuentra en el paquete de inscripción. Al acusar recibo de la declaración e inscribirse en una escuela asignada por la lotería escolar, una familia reconoce que está renunciando a los derechos del estudiante a su escuela actual para el próximo año escolar y al patrón de correspondencia de la escuela actual, si la escuela actual del estudiante no es una escuela dentro de la zona escolar. Como recordatorio, los estudiantes no pueden inscribirse en una escuela de las DCPS si están inscritos en otra escuela de una Agencia de Educación Local (LEA) al mismo tiempo, ni pueden inscribirse en más de una escuela de las DCPS a la misma vez. Asimismo, una vez que el estudiante se da de baja de la escuela fuera de su zona escolar para asistir a otra escuela de las DCPS o chárter donde lo hayan asignado a través de la lotería escolar, o para asistir a una escuela privada o alguna otra escuela o para recibir educación en el hogar, se le exigirá al estudiante que vuelva a presentar una solicitud de admisión a través de la lotería escolar de *My School DC* si desea regresar a su antigua escuela fuera de la zona

---

<sup>9</sup> Conforme al Artículo 2000.1, Título 5, Subtítulo E de las Regulaciones Municipales del Distrito de Columbia.

---

escolar. No obstante, un estudiante mantiene siempre el derecho a asistir a su escuela dentro de la zona escolar tanto en primaria como en secundaria.

## Directrices de la verificación de residencia en el Distrito de Columbia

Todas las familias en las DCPS deben probar cada año que tienen su residencia en el D.C. como parte del proceso de inscripción.<sup>10</sup> Las familias que obtengan un cupo a través de la lotería escolar deben completar todo el proceso de inscripción, incluido el proceso de verificación de residencia en el D.C., para poder reclamar su cupo.

- Revise las Directrices de la Verificación de Residencia del Distrito de Columbia en [Enrollment Season: Supporting LEAs & Schools | osse \(dc.gov\)](#).

Se espera que las familias que llamen de la lista de espera demuestren que residen en el Distrito de Columbia antes de una fecha límite especificada. Las familias nuevas o que se están reubicando que no puedan probar que tienen su residencia en el Distrito de Columbia antes de la fecha límite de inscripción deben comunicarse con su escuela donde fueron asignadas o con el Equipo de Inscripción al **(202) 478-5738** por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

Las familias desamparadas o desplazadas en el Distrito de Columbia pueden estar exentas de ciertos requisitos según lo dispuesto en la Ley McKinney-Vento de 2001.<sup>11</sup> Los estudiantes que están bajo la custodia tutelar del Distrito y viven en hogares de cuidado temporal o en otros lugares asignados por el Distrito deben entregarle a la escuela su carta de custodia tutelar del Distrito como prueba de residencia en el D.C.

- Consulte la página 27 para más información sobre la inscripción de estudiantes desamparados.

Poder demostrar la residencia en el Distrito de Columbia es un requisito para la asistencia gratuita a las DCPS, con la excepción de los estudiantes protegidos por la Ley McKinney-Vento de 2001. Las DCPS tienen la última palabra a la hora de determinar si un estudiante ha demostrado sin lugar a dudas la residencia en el Distrito de Columbia. Si las DCPS determinan que un estudiante no puede demostrar por completo su residencia en el Distrito de Columbia, entonces el estudiante no calificará para asistir a las DCPS de manera gratuita.

Si el estudiante desea otra oportunidad para probar su residencia en el D.C. luego de que se determinó no cumplir con este requisito, entonces puede buscar que se reconsidere la decisión inicial, pero no se le permitirá inscribirse hasta el siguiente semestre. Sin embargo, las DCPS considerarán permitir la inscripción en el semestre actual dependiendo de cada caso, de acuerdo con las circunstancias particulares de ese estudiante (por ejemplo, si las DCPS están obligadas a brindarle servicios de educación especial al estudiante). Si un estudiante ha sido excluido de las DCPS en base a no haber proporcionado prueba suficiente de residencia en el Distrito, se debe realizar una visita al hogar del estudiante para comprobar la residencia en el Distrito antes de que se permita que ese estudiante se inscriba en las DCPS en el futuro. De igual manera, las DCPS referirán cualquier sospecha con respecto a la residencia en el Distrito de Columbia de estudiantes de las DCPS actualmente inscritos a la unidad de Investigación de No Residencia de OSSE.

- Vaya a la página 34 para conocer más sobre cómo asistir a las DCPS como estudiante que no reside en el Distrito de Columbia.

---

<sup>10</sup> Conforme al Artículo 38-306, del Código Oficial del Distrito de Columbia.

<sup>11</sup> Conforme a los Artículos 11431 et seq., del Título 42 del Código de los Estados Unidos de América

---

## Investigación y sospecha de no residir en el Distrito de Columbia

OSSE es la entidad encargada de realizar todas las investigaciones de las DCPS relacionadas con sospechas de estudiantes actualmente inscritos en las DCPS que no viven en el Distrito de Columbia y ha establecido una línea directa para recibir indicios e información sobre sospechas de este tipo.

Las DCPS toman las sospechas de no residencia en el Distrito de Columbia muy en serio. Las sospechas razonables por parte del personal escolar y administradores de las DCPS, las familias y otros ciudadanos preocupados deben reportarse a OSSE. Comuníquese con OSSE [a través de una denuncia en línea](#) o por teléfono al 202-719-6500 para reportar cualquier alegación de sospecha de no tener residencia en el D.C. y solicitar una investigación de residencia.

## Requisitos de salud para asistir a la escuela

Se requiere que los estudiantes en todos los grados presenten un Certificado Universal de Salud y una Evaluación de Salud Bucal al año. El Certificado Universal de Salud debe completarlo el médico del estudiante o enfermera practicante para documentar todas las vacunas, exámenes necesarios y un examen físico realizado dentro de los 365 días del comienzo de la escuela. El dentista del estudiante debe realizar la evaluación de salud bucal para documentar la visita anual más reciente al dentista e identificar cualquier servicio adicional de salud bucal que un estudiante pueda necesitar. Estos formularios deben presentarse al momento de la inscripción y a más tardar el primer día de escuela a menos que los formularios válidos actuales (es decir, la documentación de las visitas que ocurrieron dentro de los últimos 365 días) ya estén en los archivos de la escuela del estudiante. Los formularios del Certificado Universal de Salud y de Evaluación de Salud Bucal se pueden encontrar en el paquete de inscripción de las DCPS que está en [EnrollDCPS.dc.gov](http://EnrollDCPS.dc.gov) o se le pueden pedir copias al personal de enfermería de la escuela.

### Para preguntas sobre salud escolar:

Comuníquese con los Servicios de Salud de las DCPS por teléfono al (202) 664-2002 o por correo electrónico en [healthservices.dcps@k12.dc.gov](mailto:healthservices.dcps@k12.dc.gov)

## Vacunas

La ley del D.C. exige que todos los estudiantes que asistan a las DCPS presenten en su escuela, antes del primer día de clases, un certificado válido de vacunas, en el que esté documentado que han sido vacunados de conformidad con los requisitos actuales de vacunación del Departamento de Salud del Distrito de Columbia (*DC Health*). El cumplimiento de las vacunas se documenta mediante la entrega de un Certificado Universal de Salud completo o una copia de los registros de vacunación a la escuela. A menos que obtenga una exención médica o religiosa de *DC Health*, la ley del Distrito de Columbia exige que su hijo esté vacunado para que pueda asistir a la escuela.

Los estudiantes que no presenten documentación antes del primer día de clases recibirán una notificación de incumplimiento. Para el año escolar 2023-2024, las familias tendrán 20 días escolares - desde la notificación del incumplimiento - para presentar la documentación.

Para obtener más información sobre la Política de cumplimiento del esquema de vacunas del Distrito visite la página web de OSSE [osse.dc.gov/node/1460386#families](http://osse.dc.gov/node/1460386#families).

Para obtener más información sobre los requisitos de vacunación o para encontrar una clínica local de vacunación pediátrica en el Distrito a través del Departamento de Salud del D.C. visite: [dchealth.dc.gov/service/immunization](http://dchealth.dc.gov/service/immunization).

---

---

## Medicamentos/Atención médica durante la jornada escolar

Aunque no se requiere para la inscripción, las familias deben entregar toda documentación adicional, completada por un profesional médico, de estudiantes que requieran medicamentos, tratamientos médicos o atención adicional mientras estén en la escuela. Los estudiantes no pueden recibir medicamentos durante el día escolar, sin los formularios apropiados presentados. Hay más información disponible en [dcps.dc.gov/node/1003562](https://dcps.dc.gov/node/1003562) o puede preguntarle al personal de enfermería de la escuela.

Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos sanitarios escolares o sobre cómo satisfacer las necesidades sanitarias de los estudiantes en la escuela, llame al (202) 664-2002, envíe un correo electrónico a [healthservices.dcps@dc.gov](mailto:healthservices.dcps@dc.gov) o hable con el personal de enfermería de la escuela.

## Inscripción de estudiantes deportistas

La participación en las actividades deportivas de los estudiantes de las DCPS depende de la inscripción exitosa en una escuela de las DCPS. El estudiante no podrá participar en los programas deportivos de la escuela hasta que no realice la inscripción en la escuela, la cual incluye la evidencia probada de residir en el Distrito de Columbia y cumpla los requisitos de vacunación pertinentes. El incumplimiento de las políticas de inscripción de las DCPS traerá como consecuencia que un estudiante sea declarado no apto para participar en eventos deportivos interescolares y la escuela perderá todas las competencias durante las cuales un estudiante no apto participa. Para obtener más información, consulte el Manual de Deportes de las DCPS en [www.thedciaa.com](http://www.thedciaa.com).

**Para preguntas sobre el equipo de deportes de las DCPS:**  
*Comuníquese por correo electrónico en [athletics.dcps@k12.dc.gov](mailto:athletics.dcps@k12.dc.gov)*

## Bajas escolares

Los estudiantes en edad de educación obligatoria solo pueden ser dados de baja de las DCPS a petición del padre, tutor o representante legal que inscribió al estudiante. Si otro adulto primario a cargo del cuidado del niño ha inscrito al estudiante, entonces en ese caso cualquier padre, tutor o representante legal puede darle de baja al estudiante pero la escuela notificará al otro adulto primario a cargo del cuidado del niño antes de la baja, sin embargo, no es necesario el consentimiento del adulto primario a cargo del cuidado del niño.

**Para preguntas sobre bajas escolares:**  
*Comuníquese con el Equipo de Bajas Escolares por correo electrónico en [dcps.withdraw@k12.dc.gov](mailto:dcps.withdraw@k12.dc.gov)*

Para darle de baja a un estudiante, las DCPS deben recibir una confirmación válida de la inscripción del estudiante en otra escuela o una confirmación de que se aplica una excepción a la regla de escolarización obligatoria al estudiante, por ejemplo, el estudiante está incapacitado de manera permanente o es menor de 18 años pero completó los requisitos para obtener un título de secundaria. La confirmación válida incluye un formulario de baja de las DCPS que completa la escuela receptora, una confirmación oficial por escrito de la escuela receptora de que el estudiante está inscrito o una solicitud de registros de la escuela receptora. Además, la información del estudiante no se divulgará a la escuela receptora hasta que se haya completado la documentación requerida para la baja escolar. Aquellos estudiantes en edad de educación obligatoria que se vayan o dejen de asistir a la escuela sin proporcionar confirmación de inscripción en otra escuela o confirmación de que una excepción a la regla de educación obligatoria se aplica al estudiante estarán sujetos a los protocolos de ausencia escolar y de procesamiento hasta que se reciba la confirmación. Los estudiantes adultos pueden darse de baja de las DCPS en cualquier momento y tales estudiantes no están sujetos a los requisitos de ausencias y de educación obligatoria explicados anteriormente.

---

---

## Estudiantes con circunstancias especiales de inscripción

### Programa de la Sección 504

La Sección 504 es parte de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, creada para prevenir la discriminación contra personas con discapacidades en los servicios, programas y actividades que reciben fondos federales.

Los planes 504 brindan adaptaciones y servicios relacionados a los estudiantes elegibles con discapacidades para que puedan tener acceso al plan de estudios de educación general, a oportunidades de aprendizaje y a actividades escolares en la misma medida que sus compañeros sin discapacidades.

#### Para preguntas sobre la Sección 504:

Comuníquese con el Equipo de Adaptaciones para Estudiantes y de la Sección 504 por teléfono al (202) 442-5471 o por correo electrónico en [504@k12.dc.gov](mailto:504@k12.dc.gov); o visite <https://dcps.dc.gov/page/section-504>

Cada escuela de las DCPS tiene al menos un miembro del personal que el director del recinto escolar ha designado para fungir como el coordinador del Plan 504. El coordinador del Plan 504 funge como el punto de contacto principal de la escuela encargado de responder preguntas de los estudiantes, padres y personal escolar con respecto a las adaptaciones y servicios bajo la Sección 504. Luego de inscribirse en una escuela de las DCPS, las familias deben comunicarse con el coordinador del Plan 504 de la escuela si creen que su hijo puede calificar para recibir cualquier adaptación o servicios a través de un Plan 504.

### Academias de Oportunidades

Durante el año escolar 2023-2024, las DCPS tendrán tres Academias de Oportunidades (Ballou STAY, Luke C. Moore y Roosevelt STAY) que ofrecerán un programa de enseñanza personalizada basado en las

competencias con el objetivo de asegurar que todos los estudiantes del Distrito tengan un itinerario académico positivo para el éxito postsecundario. Los estudiantes que podrían beneficiarse de un ambiente no tradicional pueden ser referidos para que los transfieran o pueden ser elegidos para ingresar a una Academia de Oportunidades. La prioridad de transferencia se determinará en función de la cantidad de créditos que el estudiante haya obtenido durante su primer año de noveno grado, la intensidad de las intervenciones realizadas en la escuela secundaria actual y la preferencia del estudiante y padre/tutor de que lo transfieran. A continuación encontrará información adicional sobre las directrices de inscripción:

#### Para preguntas o referidos sobre la Academias de Oportunidades:

Comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 939-2004 o por correo electrónico en [Student.Placement@k12.dc.gov](mailto:Student.Placement@k12.dc.gov).

- Las Academias de Oportunidades son opcionales; no se obligará a ningún estudiante a asistir a una Academia de Oportunidades.
- Las Academias de Oportunidades no participan en el proceso de lotería escolar de *My School DC*.
- Los estudiantes en una Academia de Oportunidades que requieran una programación de educación especial a tiempo completo pueden ser ubicados en Ballou STAY y Luke C. Moore.
- Los estudiantes en una Academia de Oportunidades que requieran de servicios/programación de inglés como segundo idioma pueden ser ubicados en Roosevelt STAY.
- Los estudiantes que están inscritos actualmente en otra escuela de las DCPS deben pasar por el proceso de referido para las Academias de Oportunidades.
- Los estudiantes que tengan 17 años de edad o menos y no estén inscritos en una escuela de las DCPS pueden inscribirse en una Academia de Oportunidades para cursar estudios mediante la Oficina de Colocación.
- Los estudiantes de 18 años de edad o mayores que no estén inscritos en una escuela de las DCPS en la actualidad, pueden inscribirse directamente en cualquier momento del año en una Academia de Oportunidades y la admisión se concederá en función de los cupos disponibles.

- Las Academias de Oportunidades han adoptado un patrón de inscripción alternativo.

Para obtener información adicional sobre cada una de las Academias de Oportunidades, visite <https://dcps.dc.gov/page/opportunityacademy>.

## Familias de funcionarios diplomáticos

Si estas familias residen en viviendas patrocinadas por una embajada dentro del Distrito de Columbia, entonces pueden demostrar su residencia en el D.C. mediante una carta de la embajada actual que así lo explique, con el sello de la embajada estampado. La dirección de la vivienda patrocinada por la embajada determina la escuela dentro de la zona escolar que le corresponde al estudiante. Si las familias que residen en una vivienda de la embajada dentro del Distrito de Columbia desean que su hijo(s) asistan a una escuela que no sea la escuela correspondiente dentro de la zona escolar en función de la dirección de la propiedad de la embajada, entonces deben presentar una solicitud a través de la lotería escolar de *My School DC*.

**Para identificar la escuela dentro de la zona escolar que le corresponde a un estudiante:**  
Visite <http://enrolldcps.dc.gov/node/41> o comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

## Estudiantes extranjeros de programas de intercambio que buscan patrocinio para obtención de visa

Las DCPS no son un distrito escolar certificado por el Programa de Intercambio de Estudiantes Visitantes (SEVP, por sus siglas en inglés). En consecuencia, las escuelas de las DCPS no están autorizadas a firmar formularios I-20 para estudiantes extranjeros de intercambio que buscan el patrocinio de visas F-1 o M-1. Para obtener más información, visite el siguiente enlace del sitio web del Departamento de Seguridad Nacional en [studyinthestates.dhs.gov/school-search](http://studyinthestates.dhs.gov/school-search). Se exhorta a las familias a que se comuniquen con un abogado de inmigración si tienen preguntas adicionales acerca del patrocinio de visas.

## Estatus migratorio

Las DCPS están comprometidas a proteger el derecho de cada estudiante a asistir a la escuela pública independientemente de su estatus migratorio o de su origen nacional. Por consiguiente, las DCPS permiten que todos los residentes elegibles del Distrito de Columbia asistan a sus escuelas sin preguntar sobre el estatus migratorio de un estudiante o su familia. Para más información, visite [dcps.dc.gov/publication/immigration-guidance](https://dcps.dc.gov/publication/immigration-guidance).

## Proceso de solicitud de mitad de año

El proceso de solicitud de mitad de año es para estudiantes en los grados de PK3 a 12 que se mudan al Distrito o que buscan trasladarse de su escuela actual a otra escuela pública del Distrito de Columbia (DCPS o chárter) durante un año escolar determinado. La solicitud se usa para presentar una solicitud en todas las escuelas participantes de *My School DC*. Los estudiantes entre kínder y 12<sup>mo</sup> grado que deseen trasladarse o inscribirse en la escuela dentro de su zona escolar no necesitan presentar ninguna solicitud. El período de solicitud de mitad de año abarca desde octubre hasta marzo antes de que se publiquen los nuevos resultados de la lotería escolar durante un año escolar determinado. Después de que se publican los resultados de la lotería escolar, las familias deben presentar aún una solicitud a través de *My School DC*. El Equipo de Inscripción de las DCPS conserva las listas de espera hasta el final del año escolar. Los estudiantes nuevos o los que buscan un traslado deben llamar a la línea directa de *My School DC* al (202) 888-6336, de lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. para completar una solicitud de mitad de año. Todos los solicitantes de mitad de año DEBEN recibir una oferta de lista de espera antes de inscribirse.

---

---

## Personas no residentes en el Distrito de Columbia

Las DCPS pueden aprobar la inscripción de un estudiante que no resida en el D.C. solo si hay cupo disponible y ningún residente calificado del Distrito está buscando admisión en esa escuela. Las familias que no residan en el Distrito de Columbia deben presentar una solicitud de la lotería escolar de *My School DC* para que su hijo(s) puedan asistir a una escuela de las DCPS y solo se les concederá un cupo si no hay residentes del Distrito de Columbia

en la lista de espera de la escuela. En el caso de una familia que afirme residir en el Distrito de Columbia pero no pueda probar su residencia en el Distrito de Columbia al momento de la inscripción, se colocará al estudiante al final de la lista de espera detrás de todos los demás residentes y no residentes del Distrito de Columbia que ya se encuentren en lista de espera. El Equipo de Inscripción de las DCPS, la escuela o los padres pueden comunicarse con *My School DC* para hacer ajustes en la lista de espera. De igual modo, las familias no residentes deben pagar la matrícula para poder asistir a la escuela.<sup>12</sup> OSSE administra el proceso de pago de la matrícula de las personas que no son residentes del Distrito de Columbia. Una familia debe trabajar directamente con OSSE para poder establecer un acuerdo de pago de la matrícula y realizar los pagos pertinentes. Si usted tiene la intención de inscribir a un estudiante que no reside en el D.C., entonces comuníquese con OSSE por correo electrónico en [osse.residency@dc.gov](mailto:osse.residency@dc.gov) para informarle sobre el estatus del estudiante. **Los estudiantes no residentes no califican para asistir a clase hasta que OSSE haya confirmado que se ha firmado un acuerdo de matrícula y se ha enviado el pago inicial de la matrícula.**

**Para preguntas sobre personas que no residen en el Distrito de Columbia:**  
*Comuníquese con el Equipo de Inscripción por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).*

- Para obtener información sobre el cobro de la matrícula de OSSE, visite [osse.dc.gov/publication/tuition-collection](https://osse.dc.gov/publication/tuition-collection).

Los estudiantes que pasan de ser residentes del Distrito de Columbia a no residentes solo son elegibles para permanecer inscritos en su escuela de las DCPS sin tener que volver a presentar una solicitud bajo las siguientes circunstancias limitadas:

- Un estudiante de las DCPS que esté inscrito y asista al último grado de una escuela que pase a ser un estudiante no residente durante ese año escolar, puede aprobársele el permiso para que termine el año como un estudiante que paga matrícula. La inscripción continua depende de tener un acuerdo de matrícula firmado y pagar la matrícula de no residente. Comuníquese con OSSE -si tiene preguntas- por correo electrónico en [osse.residency@dc.gov](mailto:osse.residency@dc.gov).
- Un estudiante de las DCPS que se hubiera vuelto a inscribir en el último grado de una escuela en septiembre, pero que pasó a ser un estudiante no residente durante el año escolar o el verano anterior a ese último año escolar, puede ser aprobado para que continúe asistiendo como un estudiante que paga matrícula. La inscripción continua depende de tener un acuerdo de matrícula firmado y pagar la matrícula de no residente. Comuníquese con OSSE -si tiene preguntas- en [osse.residency@dc.gov](mailto:osse.residency@dc.gov).
- Un niño bajo la tutela judicial del Distrito de Columbia que ya no tiene tal estatus porque fue puesto bajo el cuidado y la custodia permanente de un padre, tutor o representante legal designado que reside fuera del Distrito de Columbia será aprobado para que continúe asistiendo a la escuela de las DCPS a la que asistía al momento en que perdió su estatus de tutela judicial hasta el último grado de esa escuela. Si el niño que se encontraba bajo la tutela del Distrito estaba inscrito en las DCPS pero asistía a una escuela no pública a través de una colocación en educación especial al momento en que perdió su estatus de tutela judicial, puede seguir asistiendo a su escuela no pública a través de las DCPS

---

<sup>12</sup> Conforme a 5-A DCMR § 5007.1



---

hasta el final del año escolar después del año durante el cual perdió el estatus de tutela judicial<sup>13</sup>. Los estudiantes en esta situación no están obligados a pagar matrícula.

## Requisitos y procesos de admisión a las escuelas secundarias/programas selectivos de las DCPS

Los estudiantes que presentan una solicitud para una o más de una escuela secundaria o programa selectivo de las DCPS deben completar una sección adicional en la solicitud de *My School DC*. La sección adicional es diferente para cada escuela o programa porque cada escuela o programa tiene sus propios requisitos.<sup>14</sup> Comuníquese con el Equipo de Inscripción si tiene alguna pregunta ya sea por teléfono al (202) 478-5738 o por correo electrónico en [enroll@k12.dc.gov](mailto:enroll@k12.dc.gov).

1. Benjamin Banneker Academic High School: [www.benjaminbanneker.org](http://www.benjaminbanneker.org)
2. Bard High School Early College DC (Bard DC): [bhsec.bard.edu/dc](http://bhsec.bard.edu/dc)
3. Columbia Heights Education Campus (CHEC): [checdc.org](http://checdc.org)
4. Duke Ellington School of the Arts: [ellingtonschool.org](http://ellingtonschool.org)
5. Early College Academy at Coolidge High School: [coolidgeshs.org](http://coolidgeshs.org)
6. McKinley Technology High School: [mckinleytech.org](http://mckinleytech.org)
7. Phelps Architecture, Construction and Engineering High School: [phelpshsdc.org](http://phelpshsdc.org)
8. School Without Walls High School: [swwhs.org](http://swwhs.org)

Además de los sitios web de las escuelas, también puede revisar los requisitos de solicitud y los procesos de admisión de las escuelas secundarias y programas selectivos de las DCPS del año escolar 2023-2024 en [enrolldcps.dc.gov/node/46](http://enrolldcps.dc.gov/node/46).

## Escuelas/programas para toda la ciudad, de enseñanza en dos idiomas y Montessori

### Escuelas para toda la ciudad

1. Capitol Hill Montessori @ Logan (de PK3 a 8<sup>vo</sup> grado)
2. Dorothy I. Height Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)
3. Excel Academy (de PK3 a 8<sup>vo</sup> grado)
4. Leckie Education Campus– grados intermedios solamente (de 6<sup>to</sup> a 8<sup>vo</sup> grado)
5. Military Road Early Learning Center (de PK3 a PK4)
6. Ron Brown College Preparatory High School de (9<sup>no</sup> a 12<sup>mo</sup> grado)
7. School-Within-School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)
8. Stevens Early Learning Center (de PK3 a PK4)

### Programas de enseñanza en dos idiomas

*Programas para toda la escuela* – todos los estudiantes inscritos participan en el programa de enseñanza en dos idiomas. No hay opción de solo inglés en la escuela.

1. Bancroft Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)
2. Bruce-Monroe Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)

---

<sup>13</sup> Código del Distrito de Columbia 38-302(e)

<sup>14</sup> Los estudiantes que no tengan disponible de inmediato el boletín de calificaciones final del año anterior debido a cierres recientes de la escuela pueden usar el primer boletín de calificaciones de consulta del año escolar actual como parte del proceso para la determinación de elegibilidad. Estas familias debieran comunicarse directamente con las escuelas.

3. Columbia Heights Education Campus (de 6<sup>to</sup> a 8<sup>vo</sup> grado)
4. Houston Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)
5. Oyster-Adams Bilingual School (de PK4 a 8<sup>vo</sup> grado)
6. Powell Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)
7. Tyler Elementary School (PK3 y PK4 solamente)

*Programas ramificados de primaria – escuelas primarias que ofrecen un curso ramificado de enseñanza en dos idiomas y un programa de enseñanza en un solo idioma.*

1. Cleveland Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)
2. Marie Reed Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)
3. Tyler Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)

## Programas de secundaria – Programas de enseñanza en dos idiomas para estudiantes de 6<sup>to</sup> a 12<sup>mo</sup> grado

Además de nuestros programas de enseñanza en dos idiomas de primaria, las DCPS ofrecen varios programas de enseñanza en dos idiomas de secundaria en los que los estudiantes toman algunos de sus cursos básicos en español. Los estudiantes que se inscriben a través de un patrón de correspondencia en dos idiomas tienen el derecho a inscribirse en los programas de enseñanza en dos idiomas en cada escuela. En el caso de los estudiantes que ingresan por lotería escolar, en Columbia Heights Education Campus (de 9<sup>no</sup> a 12<sup>mo</sup> grado) y en MacFarland Middle School, no hay una opción de programa de enseñanza en dos idiomas por separado en la lotería escolar de *My School DC*. Los estudiantes inscritos son ubicados en clases de enseñanza en dos idiomas en base al dominio del idioma, el interés del estudiante y la disponibilidad de los horarios. En Roosevelt HS, los estudiantes que entran a la escuela por lotería escolar pueden presentar una solicitud para ingresar ya sea al programa de enseñanza en dos idiomas como al programa de enseñanza en un solo idioma o a ambos.

## Programas Montessori

*Programa para toda la escuela – todos los estudiantes inscritos participan en el programa Montessori.*

1. Capitol Hill Montessori @ Logan (de PK3 a 8<sup>vo</sup> grado)

*Programas ramificados – escuelas que ofrecen un curso ramificado en un programa Montessori y también ofrecen un programa diferente al Montessori.*

1. Langdon Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)
2. Nalle Elementary School (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)

## Políticas de inscripción en el programa de enseñanza en dos idiomas

*Dominio del idioma: Política de inscripción para los estudiantes de PK3 a 1<sup>er</sup> grado*

Los estudiantes pueden asistir a su escuela o escuelas a las que tienen derecho a asistir para cursar estudios entre el kínder y el 12<sup>mo</sup> grado sin tener que presentar una solicitud a través de la lotería escolar de *My School DC*. En aras de apoyar el aprendizaje en dos idiomas y asegurar el acceso a los servicios en dos idiomas de los estudiantes de inglés como segundo idioma, los programas de enseñanza en dos idiomas de las DCPS de PK3 a 1<sup>er</sup> grado piden que los estudiantes que presenten una solicitud de la lotería escolar se identifiquen como “competentes en el idioma inglés” o “competentes en el idioma español”. El término dominio del idioma se define como el idioma principal de comunicación del estudiante que presenta una solicitud. Después de la

---

publicación de los resultados de la lotería escolar y antes de la inscripción, a todos los estudiantes asignados que afirmen ser competentes en español se les evaluará su dominio del idioma. Los estudiantes que presentaron una solicitud como estudiante con dominio del español y que no aprueben el examen de competencia lingüística pasarán a la lista de espera de estudiantes con dominio del inglés de todas las escuelas de enseñanza en dos idiomas para las que presentaron una solicitud, no solo de la escuela en la que se examinaron, en función de su número de lotería aleatorio y de cualquier otra preferencia para la que se hayan clasificado previamente. Para obtener más información acerca del dominio del idioma, visite [dcps.dc.gov/DL](https://dcps.dc.gov/DL).

### *Evaluación del dominio del español: Política de inscripción para los estudiantes de 2<sup>do</sup> a 12<sup>mo</sup> grado*

Los estudiantes pueden asistir a su escuela o escuelas a las que tienen derecho a asistir para cursar estudios entre el kínder y el 12<sup>mo</sup> grado sin tener que presentar una solicitud a través de la lotería escolar de *My School DC*. Los solicitantes de la lotería que residan fuera de la zona escolar y que no hayan asistido previamente a un programa de español en dos idiomas en las DCPS o a una escuela chárter pública del Distrito de Columbia y, quienes no son estudiantes de inglés que hablan español, puede que tengan que realizar una prueba de dominio del español, a menos que estén inscribiéndose en 6<sup>to</sup>, 7<sup>mo</sup> u 8<sup>vo</sup> grado en el programa de inscripción tardía del Columbia Heights Education Campus (CHEC). La evaluación tiene lugar después de que se publican las asignaciones de la lotería escolar. Si el estudiante no pasa la evaluación, se le pedirá que renuncie a su cupo en el programa de enseñanza en dos idiomas de esa escuela. En estos casos, a petición de los padres, se colocará nuevamente al solicitante en la lista de espera de todas las escuelas en cuyas listas de espera dicho estudiante no formaba parte. El padre debe hacer la solicitud a través de *My School DC* y solo puede ser hacerse una vez que el estudiante haya desaprobado la evaluación de dominio del español.

### *Inscripción en el curso ramificado de enseñanza en dos idiomas (de PK3 a 5<sup>to</sup> grado)*

En el caso de las escuelas que ofrecen tanto un curso ramificado de enseñanza en dos idiomas y uno únicamente en inglés (o en un solo idioma) **en los grados de la escuela primaria**, todos los estudiantes nuevos interesados en asistir al curso ramificado de enseñanza en dos idiomas deben presentar una solicitud de lotería escolar a través de *My School DC*. Los estudiantes que viven dentro de la zona escolar cuya escuela ofrece el curso ramificado de enseñanza en dos idiomas recibirán una preferencia en la lotería escolar al curso ramificado de enseñanza en dos idiomas y conservarán el derecho a inscribirse en la escuela dentro de la zona escolar en cualquier momento, con colocación inmediata en el curso ramificado de enseñanza en un idioma. Los estudiantes actualmente inscritos en un curso ramificado únicamente en inglés (o en un solo idioma) pueden presentar una solicitud para el programa ramificado de enseñanza en dos idiomas que se ofrece en su escuela actual, pero no reciben una preferencia basada en su inscripción actual, a menos que califiquen para las preferencias de hermanos o dentro de la zona escolar. Las políticas de inscripción con respecto al dominio del idioma (de PK3-a 1<sup>er</sup> grado) y la evaluación del dominio del español (de 2<sup>do</sup> a 5<sup>to</sup> grado) aplican a todos los solicitantes de los programas ramificados de enseñanza en dos idiomas.

### *Colocación alternativa en escuela de enseñanza en un solo idioma (escuela hermana) (de kínder a 8<sup>vo</sup> grado)*

En el caso de familias de estudiantes en edad de educación obligatoria cuya escuela dentro de la zona escolar es una escuela en dos idiomas que no cuente con una opción de programa de enseñanza únicamente en inglés y en la que la familia no está interesada en participar en el programa de enseñanza en dos idiomas, las DCPS ofrecen una opción alternativa para la inscripción. Las escuelas alternativas de enseñanza en un solo idioma no aplican a PK3, PK4 o a estudiantes que residen fuera de la zona escolar.

Programa de enseñanza en dos idiomas (grados sin la opción únicamente en inglés)

Alternativa de enseñanza en un solo idioma (grados ofrecidos en la escuela)

Bancroft Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)	Tubman Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)
Bruce-Monroe Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)	Raymond Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)
Columbia Heights Education Campus (de 6 <sup>to</sup> a 8 <sup>vo</sup> grado)	Cardozo Education Campus (de 6 <sup>to</sup> a 8 <sup>vo</sup> grado)
Houston Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)	Burrville Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)
Oyster-Adams Bilingual School (de PK4 a 8 <sup>vo</sup> grado)	School Without Walls at Francis-Stevens (de PK3 a 8 <sup>vo</sup> grado)
Powell Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)	Dorothy I. Height Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)
Tyler Elementary School (PK3 y PK4)	Payne Elementary School (de PK3 a 5 <sup>to</sup> grado)

- Véase la lista completa de escuelas/programas de enseñanza en dos idiomas en la página 35.

Si un estudiante que reside dentro de la zona escolar entre 2<sup>do</sup> y 8<sup>vo</sup> grado no es competente en español y la familia elige inscribir al estudiante en el programa de enseñanza en dos idiomas y renuncia así a la opción de escuela alternativa de enseñanza en un solo idioma, la escuela puede pedirle al padre que firme una renuncia voluntaria en la que reconozca que están inscribiendo a su hijo en un programa de enseñanza en dos idiomas sin la competencia necesaria en español y está consciente de los posibles retos académicos que el estudiante puede enfrentar.

**Para comunicarse con la Oficina de Colocación:**

Escriba a: 3535 V Street, NE  
Washington, DC 20018; o llame por teléfono al (202) 939-2004 o envíe un correo electrónico a [student.placement@k12.dc.gov](mailto:student.placement@k12.dc.gov).

**Alternativas de programas de enseñanza en un solo idioma para estudiantes de PK3 y PK4**

Las DCPS no les garantizan una alternativa de programa en un solo idioma a los estudiantes que se inscriben en grados no obligatorios (PK3 y PK4). En el caso de familias de estudiantes de PK3 y PK4 cuya escuela dentro de la zona escolar es una escuela en dos idiomas que no cuenta con una opción de un programa únicamente en inglés y en la que la familia no está interesada en participar en el programa de enseñanza en dos idiomas, deben entonces presentar una solicitud para un cupo en la escuela alternativa de enseñanza en un solo idioma a través de la lotería escolar de *My School DC*. El estudiante puede pedir preferencia para hermanos si tendrá un hermano que asistirá a la escuela alternativa de enseñanza en un solo idioma al momento de su inscripción. Los estudiantes que presentan una solicitud para ingresar a la escuela alternativa no reciben preferencia dentro de la zona escolar en esa escuela.

Para obtener más información sobre el programa de enseñanza en dos idiomas, el dominio del español y alguna pregunta específica de la lotería escolar, visite [dcps.dc.gov/ DL](https://dcps.dc.gov/DL).

**Políticas de inscripción en las escuelas Montessori**

Se alienta a las familias que residen dentro de la zona escolar de las escuelas con programas Montessori que están interesadas en los programas Montessori de las DCPS a que tengan experiencia previa en el programa Montessori, aunque no es obligatorio. Las familias que residen fuera de la zona escolar o que inscriben a estudiantes nuevos en PK todavía tienen que presentar una solicitud a través de *My School DC* y recibir una oferta de asignación o lista de espera. Se espera que aquellas familias que se inscriban en los programas Montessori de las DCPS pero que no tienen experiencia previa en los programas Montessori participen en una visita a la escuela y/o entrevista, según lo determine la escuela con el programa Montessori.